



PARTIDO POLITICO
PODEMOS PERU

RESOLUCIÓN N° 01-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERU

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, presentado por el Señor Sandro Aldo Rodríguez Arteaga, con DNI N° 41799546, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la Paridad y alternancia de género, con la cuota joven, con la Cuota de Comunidades Campesinas, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Segundo, Tercero y Séptimo Regidor de la presente lista corresponden a los designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO
PODEMOS PERU

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Presentado por Sandro Aldo Rodríguez Arteaga, con DNI N° 41799546, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGNY PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO	COMUNIDAD CAMPESINA
Alcalde	Sánchez Carrión	Sandro Aldo Rodríguez Arteaga	41799546	No aplica	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	Sánchez Carrión	Miguel Ángel Vergara Gonzales	44639504	Masculino	No	No	No
Regidor(a) 2	Sánchez Carrión	DESIGNADA		Femenino	No	Si	No
Regidor(a) 3	Sánchez Carrión	DESIGNADO		Masculino	No	Si	Si
Regidor(a) 4	Sánchez Carrión	Albina Morales Nontol	19560796	Femenino	No	No	Si
Regidor(a) 5	Sánchez Carrión	Alfredo Cuba Contreras	19561410	Masculino	No	No	No
Regidor(a) 6	Sánchez Carrión	Elizabeth Luz Calderón Domínguez	47995726	Femenino	No	No	No
Regidor(a) 7	Sánchez Carrión	DESIGNADO		Masculino	No	Si	No
Regidor(a) 8	Sánchez Carrión	Flor Neli Ynfantes Mendoza	76424860	Femenino	Si	No	No
Regidor(a) 9	Sánchez Carrión	Pablo Hilder Peña Ruiz	73210644	Masculino	No	No	No
Regidor(a)10	Sánchez Carrión	Deili Segura Chávez	61261588	Femenino	Si	No	No
Regidor(a)11	Sánchez Carrión	Román Anticona Quispe	43558560	Masculino	No	No	No



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

Regidor(a)12	Sánchez Carrión	Yessica Milena Pizan Barreto	72470712	Femenino	Si	No	No
ACCESITARIOS							
Accesitario(a)1	Sánchez Carrión	Grimaldo Rodríguez Contreras	47516793	Masculino	No	No	No
Accesitario(a)2	Sánchez Carrión	Marcela Yovany Ruiz Monzón	47313694	Femenino	No	No	No

.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
YNGRID PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERU

RESOLUCIÓN N° 02-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Cochorco, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERU

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Cochorco, presentado por el Señor Isidro Royer Vera Carranza, identificado con DNI N° 46637082, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 12 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Tercer Regidor de la presente lista corresponde a designado, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabiliten su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERU

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Cochorco, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Cochorco, Presentado por Isidro Royer Vera Carranza, identificado con DNI N° 46637082, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



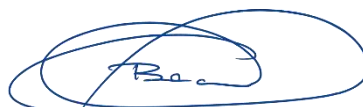
PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

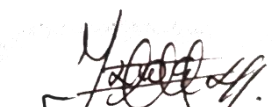
CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Cochorco	Isidro Royer Vera Carranza	46637082	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Cochorco	Santos Neyra Sanchez	19536436	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Cochorco	Adriana Cardenas Ramos	19536595	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	Cochorco	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 4	Cochorco	Linda Yesmín Serín Roman	70235321	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	Cochorco	Francisco Jacobo Contreras	42890358	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	Cochorco	Mayali Jhoselyn Segura Cruzado	72139912	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Cochorco	Eduardo Serín Lopez	19536078	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Cochorco	Gisela Yesenia Salazar Alonzo	77244146	Femenino	Si	No
Accesitario(a)3	Cochorco	Edwan Neyra Vera	74046992	Masculino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGNY PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 03-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Marcabal, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO **PODEMOS PERÚ**

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Marcabal, presentado por el Señor Linder Edward Uriol Ruiz, identificado con DNI N° 46455096, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 12 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Quinto y Sexo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Marcabal, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Marcabal, Presentado por Linder Edward Uriol Ruiz, identificado con DNI N° 46455096, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
YNGRID PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Marcabal	Lider Edwar Uriol Ruiz	46455096	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Marcabal	Delvin Levito Anticona Monzón	72962458	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Marcabal	Feby Elizabeth Alvarado Ávila	71630505	Femenino	Si	No
Regidor(a) 3	Marcabal	Eber Martín Mauricio Marcelo	41208359	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	Marcabal	Doris Mendoza Cruz	60141335	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 5	Marcabal	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 6	Marcabal	DESIGNADA		Femenino		Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Marcabal	Antonio Crespín Oruna Polo	74056118	Masculino	Si	No
Accesitario(a)2	Marcabal	Ana Criceldina Reyes Mendoza	73049055	Femenino	Sí	No

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGNY PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



RESOLUCIÓN N° 04-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Curgos, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Curgos, presentado por el Señor Walter Salinas Román, identificado con DNI N.º 43366796, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Segundo y Tercer Regidor de la presente Lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Curgos, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Curgos, Presentado por Walter Salinas Román, identificado con DNI N° 43366796, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

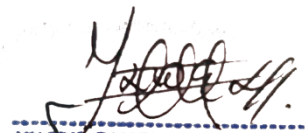
Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGNIE PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Curgos	Walter Salinas Román	43366796	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Curgos	Oscar Eduardo Cerna Siccha	48806836	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Curgos	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 3	Curgos	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 4	Curgos	Maricielo Alnair Rojas Carranza	73082409	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	Curgos	Santos Anacleto Neira Contreras	19536880	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	Curgos	Joselyn Malqui Contreras	71109694	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Curgos	Milton Gonzalo Monzón Aranda	41760415	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Curgos	Marcelina Ávila Palomino	19539921	Femenino	No	No



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRI PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN Nº 05-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Trujillo, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Trujillo, presentado por el Señor Félix Antenor Campaña Silva, identificado con DNI N° 18024896, en calidad de Candidato a Primer Regidor (Toda vez que el Candidato a Alcalde será designado) y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Alcalde, y para el Décimo primero, Décimo segundo y Décimo tercer Regidor de la presente Lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 4 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Trujillo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Trujillo, Presentado por Félix Antenor Campaña Silva, identificado con DNI N° 18024896, en calidad de Personero y Candidato a Primer Regidor, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

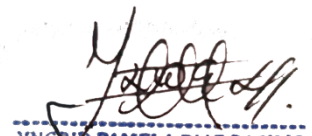
Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGIRO PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Trujillo	DESIGNADO		No aplica	No aplica	Si
Regidor(a) 1	Trujillo	FELIX ANTENOR CAMPAÑA SILVA	18024896	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Trujillo	MARIA CRISTINA MENDEZ VISITACION	72656186	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	Trujillo	VICENTE LINIAN ABANTO	18116006	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	Trujillo	ROSMERY ELIZABETH SALVATIERRA JACOBO	41003355	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	Trujillo	CARLO ANTONIO SILVA LEON	18198517	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	Trujillo	LIBIA ROSA VILLARRUEL BENITES	17937136	Femenino	No	No
Regidor(a) 7	Trujillo	RAUL ANTONIO MUÑOZ REYES	18125225	Masculino	No	No
Regidor(a) 8	Trujillo	MILAGRITOS FRANSHESKA TANDAYPAN GUZMAN	74391920	Femenino	Si	No
Regidor(a) 9	Trujillo	ARISTIDES ROMULO SALDAÑA ORTEGA	17962216	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	Trujillo	IRIS LITA MEZA JARA	40568026	Femenino	No	No
Regidor(a) 11	Trujillo	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 12	Trujillo	DESIGNADO		Femenino		Si




PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

Regidor(a) 13	Trujillo	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 14	Trujillo	CARMEN JULISSA CUBA ZAVALA	75533965	Femenino	Si	No
Regidor(a) 15	Trujillo	JUANJOSE FABIAN SEGURA LLAJA	60800384	Masculino	Si	No
CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Regidor(a) 16	Trujillo	MARIA FERNANDA PAIVA MORAN	70271132	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Trujillo	CARLOS MANUEL GUERRA ALVA	18082547	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Trujillo	CARMEN ELIZABETH ZUÑIGA ZUÑIGA	41881408	Femenino	No	No
Accesitario(a)3	Trujillo	JORGE ALESSANDRO DIAZ UCAÑAN	75079249	Masculino	Si	No
Accesitario(a)4	Trujillo	KATHERYN ANALY ALIAGA QUIROZ	46430100	Femenino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGNY PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



RESOLUCIÓN Nº 06-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de la Formula y Lista de Candidatos al Gobierno Regional de La Libertad, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Formula y Lista de Candidatos para el Gobierno Regional de la Libertad, presentado por el Señor Elías Nicolas Rodríguez Zavaleta, identificado con DNI N° 181517892, en calidad de Candidato a Gobernador Regional y Personero de la mencionada Formula y Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requintos para la admisibilidad de la formula y lista, el expediente de solicitud de inscripción de la formula cumple con la pariedad de género y los Candidatos que conforman la formula cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú; El expediente que también incluye la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos titulares y accesitarios a Consejeros Regionales, cumple con la pariedad y alternancia de género, con la cuota joven, con la Cuota de Comunidades Campesinas, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las posesiones que ocuparan los Candidatos Designados, son los siguientes: El Consejero Titular N° 6, por la Provincia de Trujillo, la Consejera Accesitaria N° 8, por la Provincia de Sánchez Carrión, la Consejera Titular N° 10, por la Provincia de Virú, la Consejera Titular N° 12 por la Provincia de Pataz, la Consejera Accesitaria N° 13 por la provincia de Pataz, la Consejera Titular N° 18 por la Provincia de Gran chimú, la Consejera Titular N° 20 por la Provincia de Julcán (La ubicación de las posesiones de los Candidatos a Consejeros se ha determinado, ubicándolo correlativamente a las Provincias de la siguiente forma: Trujillo, Sánchez Carrión, Virú, Pataz, Otuzco, Santiago de Chuco, Bolívar, Ascope, Gran Chimú, Chepen, Julcán y Pacasmayo); siendo que, para



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 22 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, los que conforman la Formula son mayores de 25 años, y todos los Candidatos a Consejeros titulares y accesitarios, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Formula y Lista de Candidatos para el Gobierno Regional de La Libertad, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Formula y Lista de Candidatos para el Gobierno Regional de La Libertad, Presentado por Elías Nicolas Rodríguez Zavaleta, identificado con DNI N° 181517892, en calidad de Personero y Candidato a Gobernador Regional, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Formula y Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
YNGRID PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

FORMULA DE CANDIDATOS REGIONAL

CARGO AL QUE POSTULA	REGIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GENERO	DESIGNADO
Gobernador	La Libertad	Elías Nicolas Rodríguez Zavaleta	18151792	Masculino	No
Vice Gobernadora	La Libertad	Lourdes Isabel Plasencia Zapata	19256536	Femenino	No



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

Nº	TITULAR O ACCESITARIO	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GENERO	CUOTA JOVEN	COMUNIDAD CAMPESINA	DESIGNADO
1	Titular	Trujillo	Sergio Vílchez Neira	42917944	Masculino	No	No	No
1	Accesitario obligatorio	Trujillo	Wilmer Elías Echevarría Nolasco	60902757	Masculino	Si	No	No
1	Accesitario facultativo	Trujillo	Raj Kavi Chiguala Marchena	46302045	Masculino	No	No	No
2	Titular	Trujillo	Tatiana Elizabeth Román Villegas	45750997	Femenino	No	No	No
2	Accesitario obligatorio	Trujillo	Jhosselyn Lizbeth Placencia Villena	47657354	Femenino	Si	No	No
2	Accesitario facultativo	Trujillo	Diana Esthefanía Placencia Moreno	74125610	Femenino	Si	No	No
3	Titular	Trujillo	Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz	18858428	Masculino	No	No	No
3	Accesitario obligatorio	Trujillo	Manuel Hiroaki Villalobos Cabrera	72480697	Masculino	No	No	No
3	Accesitario facultativo	Trujillo	Edgardo Evaristo Rodríguez Asunción	18006859	Masculino	No	No	No
4	Titular	Trujillo	Darla Mariana Yparraguirre Ortiz	73894768	Femenino	Si	No	No
4	Accesitario obligatorio	Trujillo	Emely Virginia Caballero Solorzano	74462942	Femenino	Si	No	No
4	Accesitario facultativo	Trujillo	Milagros Eloya Zavaleta Gerónimo	70991053	Femenino	Si	No	No



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

5	Titular	Trujillo	Victor Raúl Vega Coronel	41633429	Masculino	No	No	No
5	Accesitario obligatorio	Trujillo	Percy Antenor Olivares Tacanga	72402277	Masculino	Si	No	No
5	Accesitario facultativo	Trujillo	Jhon Alexis Rentería Díaz	70503817	Masculino	Si	No	No
Nº	TITULAR O ACCESITARIO	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GENERO	CUOTA JOVEN	COMUNIDAD CAMPESINA	DESIGNADO
6	Titular	Trujillo	DESIGNADA		Femenino	Si	No	Si
6	Accesitario obligatorio	Trujillo	Gilldra Korill Valderrama Vera	74039159	Femenino	Si	No	No
6	Accesitario facultativo	Trujillo	Gabriella Maytee Valderrama Flores	70271518	Femenino	Si	No	No
7	Titular	Sánchez Carrión	Jairo Barreto Gómez	41037683	Masculino	No	No	No
7	Accesitario obligatorio	Sánchez Carrión	Hugo Barreto Gómez	19573153	Masculino	No	No	No
7	Accesitario facultativo	Sánchez Carrión	Yoan Anthony Huamán Cuevas	44863256	Masculino	No	No	No
8	Titular	Sánchez Carrión	Doris Roció García Avalos	71826973	Femenino	Si	Si	No
8	Accesitario obligatorio	Sánchez Carrión	DESIGNADA		Femenino	Si	Si	Si
8	Accesitario facultativo	Sánchez Carrión	Deysi Alayo Rondón	73344148	Femenino	Si	Si	No



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

9	Titular	Sánchez Carrión	Alejandro Ruiz Vásquez	42519252	Masculino	No	Si	No
9	Accesitario obligatorio	Sánchez Carrión	Víctor Wilmer Robles Layza	46528878	Masculino	No	Si	No
9	Accesitario facultativo	Sánchez Carrión	Guiliani Raúl Roque Paredes	47144149	Masculino	No	Si	No
10	Titular	Virú	DESIGNADA	44387371	Femenino	No	No	Si
10	Accesitario obligatorio	Virú	Almendra Julissa Jiménez Narváez	79380843	Femenino	Si	No	No
10	Accesitario facultativo	Virú	Gema Ariane Jiménez Narváez	77067429	Femenino	No	No	No
Nº	TITULAR O ACCESITARIO	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GENERO	CUOTA JOVEN	COMUNIDAD CAMPESINA	DESIGNADO
11	Titular	Pataz	Frank Junior Solórzano Rojas	42605195	Masculino	No	No	No
11	Accesitario obligatorio	Pataz	Franz Carlos Agüero Laredo	71491473	Masculino	No	No	No
11	Accesitario facultativo	Pataz	Tulio Trujillo Zavaleta	19424423	Masculino	No	No	No
12	Titular	Pataz	DESIGNADA		Femenino	Si	Si	Si
12	Accesitario obligatorio	Pataz	Nilda Zoila Espinoza Torres	60335789	Femenino	Si	Si	No
12	Accesitario facultativo	Pataz	Ivonne Karol Robles Morales	77590937	Femenino	Si	Si	No
13	Titular	Pataz	Nixon Kennedy Marreros Rodríguez	73501428	Masculino	Si	Si	No



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

13	Accesitario obligatorio	Pataz	DESIGNADO		Masculino		Si	Si
13	Accesitario facultativo	Pataz	Magno Fernando Briceño López	19421497	Masculino	No	Si	No
14	Titular	Otuzco	Delis Rocío Rodríguez Luján	43630764	Femenino	No	No	No
14	Accesitario obligatorio	Otuzco	Tatihana Yussely Agustín Zavaleta	75594065	Femenino	No	No	No
14	Accesitario facultativo	Otuzco	Marixza Isabel Moreno Niquin	42798919	Femenino	No	No	No
15	Titular	Santiago de Chuco	Luis Alberto Santiago Rosado	18109394	Masculino	No	No	No
15	Accesitario obligatorio	Santiago de Chuco	Tito Edilberto Pereda Ruiz	19694037	Masculino	No	No	No
15	Accesitario facultativo	Santiago de Chuco	Danner Wilmer Inca Urtecho	73603403	Masculino	Si	No	No
Nº	TITULAR O ACCESITARIO	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GENERO	CUOTA JOVEN	COMUNIDAD CAMPESINA	DESIGNADO
16	Titular	Bolívar	Nancy Rosario Puitiza Gariza	70607784	Femenino	No	No	No
16	Accesitario obligatorio	Bolívar	Miriam Yolanda Peche Soriano	06590802	Femenino	No	No	No
16	Accesitario facultativo	Bolívar	Diana Angela Rodriguez Balcázar	74577946	Femenino	No	No	No
17	Titular	Ascope	Julio Cesar Cáceres Sánchez	17844770	Masculino	No	No	No
17	Accesitario obligatorio	Ascope	Fabrizio Ivan Castillo Gamarra	71327785	Masculino	No	No	No



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

17	Accesitario facultativo	Ascope	Renee Alfredo Bocanegra Alza	40132945	Masculino	No	No	No
18	Titular	Gran Chimú	DESIGNADA		Femenino	No	No	Si
18	Accesitario obligatorio	Gran Chimú	Sheyla Marianelly Abanto Ponce	77298385	Femenino	Si	No	No
18	Accesitario facultativo	Gran Chimú	Mercy Lorena Guarniz Díaz	77013762	Femenino	Si	No	No
19	Titular	Chepén	Wilmer Malca Pérez	42477578	Masculino	No	No	No
19	Accesitario obligatorio	Chepén	Carlos Miguel Rodas Vásquez	19210059	Masculino	No	No	No
19	Accesitario facultativo	Chepén	Víctor Antonio Abanto Párramo	70235426	Masculino	No	No	No
20	Titular	Julcán	DESIGNADA		Femenino	No	No	Si
20	Accesitario obligatorio	Julcán	Leydy Dayana Marquina Pesantes	41829350	Femenino	Si	No	No
20	Accesitario facultativo	Julcán	Anghela Vanessa Vasquez Castillo	71141150	Femenino	Si	No	No
Nº	TITULAR O ACCESITARIO	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GENERO	CUOTA JOVEN	COMUNIDAD CAMPESINA	DESIGNADO
21	Titular	Pacasmayo	Elmer Augusto León Pairazaman	41050316	Masculino	No	No	No
21	Accesitario obligatorio	Pacasmayo	Carlos Severo Costilla Pairazaman	46464548	Masculino	No	No	No




PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

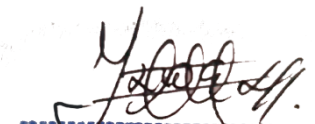
21	Accesitario facultativo	Pacasmayo	Gabriel Armando Chamochumbi Pizzali	74325774	Masculino	Si	No	No
22	Titular	Pacasmayo	Carol Cristina Goicochea Villavicencio	70252717	Femenino	Si	No	No
22	Accesitario obligatorio	Pacasmayo	Alyssa Carolina Justiniano Chayguaque	72623010	Femenino	Si	No	No
22	Accesitario facultativo	Pacasmayo	Claudia Alejandra Mora Abanto	76546059	Femenino	Si	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGIRO PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 07-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Sarín, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sarín, presentado por el Señor Placido Segura Tacanga, identificado con DNI N° 40290985, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Primer y Cuarto Regidor de la presente Lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sarín, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

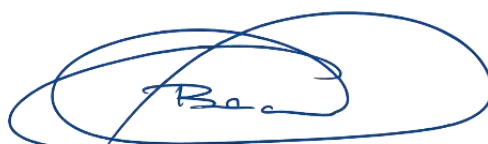
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Curgos, Presentado por Placido Segura Tacanga, identificado con DNI N° 40290985, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRI PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



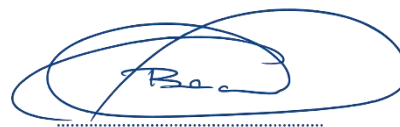
PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1


CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Sarín	Placido Segura Tacanga	40290985	No aplica	No aplica	
Regidor(a) 1	Sarín	DESIGNADO		Masculino	NO	Sí
Regidor(a) 2	Sarín	Elisa Liliana Vásquez Layza	71105653	Femenino	Si	No
Regidor(a) 3	Sarín	Willian Tumbajulca Marquina	43941294	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	Sarín	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 5	Sarín	Santos Eusebio Rodríguez Castillo	41947090	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	Sarín	Elizabeth Laguna Tumbajulca	44584484	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Sarín	Teófilo Carranza Tumbajulca	44757676	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Sarín	Yamali Maydeli Sánchez López	71998538	Femenino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42423444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 08-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Curgos, presentado por el Señor Waldir Yosimar Arteaga Araujo, identificado con DNI N° 44258409, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Cuarto y Quinto Regidor de la presente Lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabiliten su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, Presentado por Waldir Yosimar Arteaga Araujo, identificado con DNI N° 44258409, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRI PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



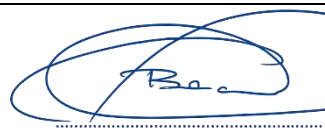
PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

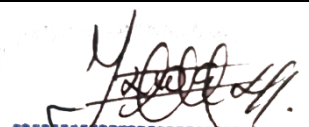
CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Sartimbamba	Waldir Yosimar Arteaga Araujo	44258409	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Sartimbamba	Walter Guadalupe Llaury Martinez	41740890	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Sartimbamba	Julia Milena Salinas Torres	42739548	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	Sartimbamba	Segundo Edwin Bobadilla Vera	19557998	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	Sartimbamba	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 5	Sartimbamba	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 6	Sartimbamba	Keli Analí esteban Alfaro	70891539	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Sartimbamba	Carlos klever Estrada Varas	76474731	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Sartimbamba	Aurora Mileydi Silvestre Ruiz	70577257	Femenino		No
Accesitario(a)3	Sartimbamba	Lucia Deisy Fernández Contreras	72358396	Femenino		No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N.º 09-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Chugay, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chugay, presentado por el Señor Segundo Faustino Ríos Contreras, identificado con DNI N° 19565757, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Segundo y Cuarto Regidor de la presente Lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chugay, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

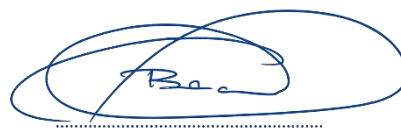
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chugay, Presentado por Segundo Faustino Ríos Contreras, identificado con DNI N° 19565757, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

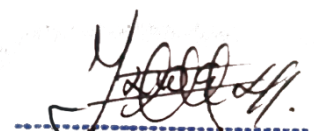
Regístrese, comuníquese y publíquese



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRI PAMELA DIAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

LISTA DE CANDIDATOS

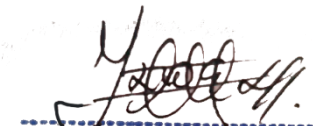
CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Chugay	Segundo Faustino Ríos Contreras	19565757	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Chugay	William Heber Cruz Acosta	18078031	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Chugay	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 3	Chugay	Bernardo Reyes Cosme Orlando	43626729	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	Chugay	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 5	Chugay	Deyman Yunived Araujo Ribera	70833174	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	Chugay	Leydi Contreras Ribera	74056284	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Chugay	Kilton Esmili Campos Armas	73073946	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Chugay	Neyda Sonia Armas Rodríguez	71631626	Femenino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGNY PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 10-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Sanagorán, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sanagorán, presentado por el Señor Santos Melquiades Ruiz Guerra, identificado con DNI N° 40149794, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Tercer y Quinto Regidor de la presente Lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabiliten su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sanagorán, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

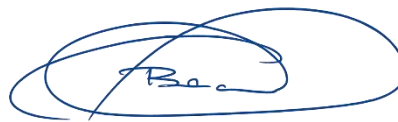
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sanagorán, Presentado por Santos Melquiades Ruiz Guerra, identificado con DNI N° 40149794, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Sanagorán	Santos Melquiadez Ruiz Guerra	40149794	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Sanagorán	Feliciano Gilmer Rosado Joaquin	40471588	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Sanagorán	Sonia Roxana Rabanal Muñoz	43718949	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	Sanagorán	DESIGNADO		Masculino		Sí
Regidor(a) 4	Sanagorán	Elena Clorinda Lavado Alonzo	71911693	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	Sanagorán	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 6	Sanagorán	Nohelia Soledad Medina Sánchez	71866184	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Sanagorán	Ermitaño Aguirre Anticona	71881245	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Sanagorán	Alicia Celibeth Obezo Arenas	47718475	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN Nº 11-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Parcoy, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Parcoy, presentado por el Señor José Loyer Santisteban Sevillano, identificado con DNI N° 42993826, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Segundo y Cuarto Regidor de la presente Lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Parcoy, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Parcoy, Presentado por José Loyer Santisteban Sevillano, identificado con DNI N° 42993826, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



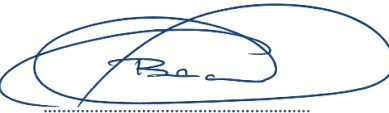
PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1


CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Parcoy	José Loyer Santisteban Sevillano	42993826	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Parcoy	Emerson Roger Ponce Simon	43478115	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Parcoy	DESIGNADA		Femenino	No	Si
Regidor(a) 3	Parcoy	Charo Julver León Victorio	20119797	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	Parcoy	DESIGNADA		Femenino	SI	Si
Regidor(a) 5	Parcoy	Joselito Aro Yupanqui	75913409	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	Parcoy	Roxana Patricia Lezama Valverde	73359299	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Parcoy	Yamer Efraín Ponte Maldonado	47613310	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Parcoy	Judith Soraya Gonzales Pinedo	77202940	Femenino		No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 12-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Ongón, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Parcoy, presentado por el Señor Linder Fernando López Vásquez, identificado con DNI N° 45031644, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, la candidatura para el Segundo Regidor de la presente Lista corresponde a designado, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Ongón, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

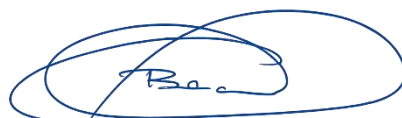
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Ongón, Presentado por Linder Fernando López Vásquez, identificado con DNI N° 45031644, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Ongón	Linder Fernando López Vásquez	45031644	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Ongón	Wualter Medina Carranza	45999313	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Ongón	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 3	Ongón	Leyvan Lenin Moreno Palacios	60250214	Masculino	Si	No
Regidor(a) 4	Ongón	Liz Solayda Quiroz Domínguez	76126101	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	Ongón	Ronal Lugo Delgado	72154922	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	Ongón	Victoria López Haro	45271170	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Ongón	Silos Héctor Rosas Sánchez	72473481	Masculino	Si	No
Accesitario(a)2	Ongón	Rosa Angelica Barrios Hualcas	19429565	Femenino	No	No
Accesitario(a)3	Ongón	Dennis Ponce Sicce	42650949	Masculino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN Nº 13-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, presentado por el Señor JUAN SIXTO LUJAN CHERO, identificado con DNI N° 42273688, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Primero, Segundo y Tercer Candidato a Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Presentado por Juan Sixto Lujan Chero, identificado con DNI N° 42273688 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SANTIAGO DE CHUCO	JUAN SIXTO LUJAN CHERO	42273688	No aplica	No Aplica	No
Regidor(a) 1	SANTIAGO DE CHUCO	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 2	SANTIAGO DE CHUCO	DESIGNADO		Femenino		Si
Regidor(a) 3	SANTIAGO DE CHUCO	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 4	SANTIAGO DE CHUCO	YASMI VERONICA DELGADO LUJAN	18154120	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	SANTIAGO DE CHUCO	RAMOS JULIAN GARCIA GELDRES	19669052	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	SANTIAGO DE CHUCO	MARIA TERESA MENDEZ REBAZA	76948403	Femenino	Si	No
Regidor(a) 7	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO PEDRO TOLENTINO REBAZA	70791110	Masculino	Si	No
Regidor(a) 8	SANTIAGO DE CHUCO	ESMERALDA YANELI GUTIERREZ INCA	73600939	Femenino	Si	No
Regidor(a) 9	SANTIAGO DE CHUCO	LEIDER FAUSTINO GOMEZ GARCÍA	74612228	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	SANTIAGO DE CHUCO	MARIA DELY RAVELO CASTILLO	46913484	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SANTIAGO DE CHUCO	DILMER ANDRE SANCHEZ INFANTES	70984050	Masculino	Si	No
Accesitario(a)2	SANTIAGO DE CHUCO	NOELIA JESUS AGREDA REYES	73678841	Femenino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°14-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Chillia, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chillia, presentado por el Señor JULIO HENRIQUEZ GRACIANO identificado con D.N.I. N°17916827, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú, no presentando designados. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chillia, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chillia, Presentado por Julio Henriquez Graciano identificado con D.N.I. N°17916827, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CHILLIA	JULIO HENRIQUEZ GRACIANO	17916827	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	CHILLIA	HITLER CRISTIAN ORTEGA MORALES	46256758	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	CHILLIA	PAMELA MIRAIDA GUILLEN MENDIETA	72569531	Femenino	Si	No
Regidor(a) 3	CHILLIA	OSCAR WILSON MENDIETA REYES	41854165	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	CHILLIA	EVELIN PAMELA BRICEÑO PAZ	72604943	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 5	CHILLIA	CRISTINO RAMOS CORONEL	43198991	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	CHILLIA	MANJHURI ELIZBETH CAMPOS MENDOZA	73233895	Femenino	Sí	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a) 1	CHILLIA	MANUEL JOSE CARLOS MATOS	19425300	Masculino	No	No
Accesitario(a) 2	CHILLIA	YULI ZEGARRA ZUÑIGA	70893479	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN Nº15-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Pías, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pías, presentado por el LINDER JOSE SALAZAR BOCANEGRA identificado con D.N.I. N°44577434, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Segundo y Tercer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pías, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pías, Presentado por Linder José Salazar Bocanegra identificado con D.N.I. N°44577434 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PIAS	LINDER JOSE SALAZAR BOCANEGRA	44577434	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	PIAS	GRIMALDO ROGELIO ROJAS CALDERON	43658953	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	PIAS	DESIGNADO		Femenino		Sí
Regidor(a) 3	PIAS	DESIGNADO		Masculino		Sí
Regidor(a) 4	PIAS	OLGA LIDIA LOZANO CRUZ	19422418	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	PIAS	AGAPITO MODESTO SAAVEDRA MENDOZA	48245460	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	PIAS	SANDI MASIEL ARTEAGA SALVATIERRA	73541582	Femenino	Sí	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	PIAS	ABAD JULIO RODRIGUEZ MEDINA	48020361	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	PIAS	LEYLAN KARELA INGA RIOS	73529704	Femenino	Sí	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°16-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Taurija, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Vida para las ERM 2026.

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Taurija, presentado por el Denver Estéfano Morillo Genovés identificado Con D.N.I. N° 41174130, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Segundo y Tercer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, No incluyendo Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Taurija, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Taurija, Presentado por Denver Estéfano Morillo Genovés identificado Con D.N.I. N° 41174130 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	TAURIJA	DENVER ESTEFANO MORILLO GENOVEZ	46174130	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	TAURIJA	ZADITH MATOS TORRES	72315951	Femenino	No	No
Regidor(a) 2	TAURIJA	DESIGNADO		Masculino		Sí
Regidor(a) 3	TAURIJA	DESIGNADO		Femenino		Sí
Regidor(a) 4	TAURIJA	AHIAS RABI GANOZA ZEGARRA	44051412	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	TAURIJA	MARIBEL CARRANZA IPARRAGUIRRE	72167201	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 6	TAURIJA	JEICER JHONY PONCE DOMINGUEZ	44251355	Masculino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°17-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Buldibuyo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO **PODEMOS PERÚ**

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Buldibuyo, presentado por el Juan Cueva Araujo identificado con D.N.I. N.º 43328510, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, la candidatura para el Cuarto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo tres (03) Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Buldibuyo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Buldibuyo, Presentado por Juan Cueva Araujo identificado con D.N.I. N°43328510 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

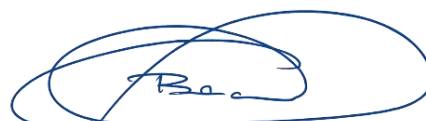


PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	BULDIBUYO	JUAN CUEVA ARAUJO	43328510	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	BULDIBUYO	WUDILFREDO PONTE ZEVALLOS	44865501	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	BULDIBUYO	LIDA CLENI CUEVA GARCIA	75762710	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 3	BULDIBUYO	JUAN CARLOS BAYLON MALQUI	45331011	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	BULDIBUYO	DESIGNADO		Femenino		Sí
Regidor(a) 5	BULDIBUYO	ROYER SARAELI NARRO VALDIVIA	48063299	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	BULDIBUYO	MARISOL MELISA CASTILLO JARA	73679202	Femenino	Sí	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	BULDIBUYO	ARMANDO LOYER CASTRO FERNANDES	40840815	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	BULDIBUYO	MARIA CAPA FERNANDEZ	43389134	Femenino	No	No
Accesitario(a)3	BULDIBUYO	ROSBER LECCA SILVA	43180620	Hombre	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°18-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Huaylillas, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Vida para las ERM 2026.

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaylillas, presentado por el Señor Robles Acuña Víctor Arnold identificado con D.N.I. N.º 42089759, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú, no presentando designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaylillas, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaylillas, Presentado por Robles Acuña Víctor Arnold identificado con D.N.I. N° 42089759, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



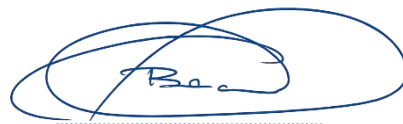
PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	HUAYLILLAS	VICTOR ARNOLD ROBLES ACUÑA	42089759	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	HUAYLILLAS	YORLIN NEURITA MEZA MEDINA	71433585	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 2	HUAYLILLAS	LEYNER ALEXANDER OLORTEGUI ULLOA	44589363	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	HUAYLILLAS	ELI THALIA MENDIETA ULLOA	72008577	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 4	HUAYLILLAS	JUAN ESPINOZA ALAYO	19413371	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	HUAYLILLAS	ANAVELY MARTINEZ ACUÑA	71437767	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 6	HUAYLILLAS	ERIK YORDAN VIERA PACHECO	60259721	Masculino	Sí	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	HUAYLILLAS	ELVIA YOVANY LOPEZ MEDINA	73004039	Femenino	No	No
Accesitario(a)2	HUAYLILLAS	JUAN DAVID ULLOA ULLOA	73529637	Masculino	No	No



.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°19-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Huayo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huayo, presentado por el Eliseo Felipe Caldas Torres identificado con D.N.I. N°44076840, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Tercer y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huayo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huayo, Presentado por Eliseo Felipe Caldas Torres identificado con D.N.I. N°44076840 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	HUAYO	ELISEO FELIPE CALDAS TORRES	44076840	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	HUAYO	RULY MILAGROS ASCATE MENDIETA	41623359	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 2	HUAYO	EVIN GLEIDER ASCATE ANAMPA	45421626	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	HUAYO	DESIGNADO		Femenino		Sí
Regidor(a) 4	HUAYO	ALAN ROBERTH AMAYA FLORES	42691299	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	HUAYO	EDELMIRA VASQUEZ FLORES	44379199	Femenino	No	No
Regidor(a) 6	HUAYO	DESIGNADO		Masculino		Sí
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	HUAYO	GLORIA PALMIRA ASPIROS ANTICONA	72574341	Femenino	Sí	No



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 20-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Pataz, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

Vida para las ERM 2026.

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Pataz, presentado por el Señor Clever Johnny López Medina, con DNI N.º 44904263, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la Paridad y alternancia de género, con la cuota joven, con la Cuota de Comunidades Campesinas, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Tercero, Cuarto y Noveno Regidor de la presente lista corresponden a los designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Pataz, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Pataz, Presentado por Clever Johnny López Medina, con DNI N° 44904263, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1


CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO	COMUNIDAD CAMPESINA
Alcalde	Pataz	Clever Johnny López Medina	44904263	No aplica	No aplica	No	No aplica
Regidor(a) 1	Pataz	Mario Rolando Caballero Vidal	19427432	Masculino	No	No	No
Regidor(a) 2	Pataz	María Neysen Barrios Rosas	44867335	Femenino	No	No	No
Regidor(a) 3	Pataz	DESIGNADO		Masculino		Si	
Regidor(a) 4	Pataz	DESIGNADA		Femenino		Si	
Regidor(a) 5	Pataz	Jorge Benjamín Viera Carrera	41810934	Masculino	No	No	No
Regidor(a) 6	Pataz	Paula Modesta Verastegui Rivera	19429168	Femenino	No	No	No
Regidor(a) 7	Pataz	Roger López Domínguez	46199399	Masculino	No	No	Si
Regidor(a) 8	Pataz	Greysy Angelita Acosta Morales	71218820	Femenino	Si	No	No
Regidor(a) 9	Pataz	DESIGNADO		Masculino		Si	
Regidor(a)10	Pataz	Karen Yasira Lecca Lozano	77077743	Femenino	Si	No	Si
ACCESITARIOS							
Accesitario(a)1	Pataz	Vidal Felipe Paredes Carranza	40934111	Masculino	No	No	No




PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1


Accesitario(a)2	Pataz	Giovana Vega Piundo	46469861	Femenino	No	No	Si
-----------------	-------	---------------------	----------	----------	----	----	----



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°21-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Urpay, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de



PARTIDO POLITICO **PODEMOS PERÚ**

Vida para las ERM 2026.

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Urypay, presentado por el Nelson Manuel Domínguez Caballero identificado con D.N.I. N.º 41302132, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Cuarto y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huayo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Urpay, Presentado por Nelson Manuel Domínguez Caballero identificado con D.N.I. N° 41302132 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



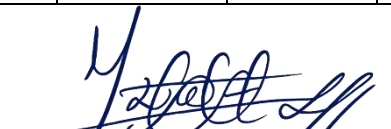
PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	URPAY	NELSON MANUEL DOMINGUEZ CABALLERO	41302132	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	URPAY	ALONZO JAVIER CARRANZA LOPEZ	46765699	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	URPAY	LISBETH LOIDA ROLDAN JIMENEZ	75726965	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 3	URPAY	DOLMO RUMARIO CAPA MEDINA	73902512	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	URPAY	DESIGNADO		Femenino		Sí
Regidor(a) 5	URPAY	AFONIO MORILLO PAULINO	07334237	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	URPAY	DESIGNADO		Femenino		Sí
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	URPAY	EUSTERIO ARISTEDES DOMINGUEZ SOBRADOS	42729047	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	URPAY	ROSARIO ZAVALA ALMAZAN	41340051	Femenino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°22-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Sayapullo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sayapullo, presentado por el Señor RONIER CLAVER ARÉVALO MENDOZA identificado con D.N.I. N°43756594, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Tercer y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sayapullo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sayapullo, Presentado por Ronier Claver Arévalo Mendoza identificado con D.N.I. N°43756594 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SAYAPULLO	RONIER CLAVER ARÉVALO MENDOZA	43756594	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	SAYAPULLO	YOBER DAVID QUIROZ MENDEZ	75350033	MASCULINO	SI	NO
Regidor(a) 2	SAYAPULLO	ANEIDA NAVELIN PITA CRUZADO	71003916	FEMENINO	NO	NO
Regidor(a) 3	SAYAPULLO	DESIGNADO		MASCULINO		
Regidor(a) 4	SAYAPULLO	GLENDA LETICIA URQUIZA MONTOYA DE CAMPOS	47078437	FEMENINO	NO	NO
Regidor(a) 5	SAYAPULLO	CRISTIAN ALEXANDER CUEVA VERASTEGUI	76921681	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 6	SAYAPULLO	DESIGNADO		FEMENINO		
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SAYAPULLO	JOSE REYNALDO QUIROZ LOPEZ	47754340	MASCULINO	NO	NO
Accesitario(a)2	SAYAPULLO	MILY VEYVIL PEREZ CRUZADO	44567355	FEMENINO	NO	NO



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°23-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Calamarca, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Calamarca, presentado por el Señor Kevin Alexis Rodríguez Barreto identificado con D.N.I. N°70219172, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Segundo y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Calamarca, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Calamarca, Presentado por Kevin Alexis Rodriguez Barreto identificado con D.N.I. N°70219172 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



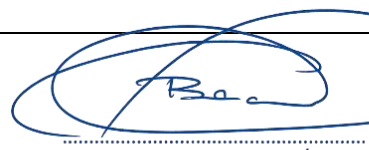
PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CALAMARCA	KEVIN ALEXIS RODRIGUEZ BARRETO	70219172	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	CALAMARCA	LELIS VIRGILIO CASTILLO SANCHEZ	41611923	MASCULINO	No	No
Regidor(a) 2	CALAMARCA	DESIGNADO		FEMENINO		
Regidor(a) 3	CALAMARCA	ROLI MILTHON JACOBO RODRIGUEZ	42186142	MASCULINO	No	No
Regidor(a) 4	CALAMARCA	YOHANA YOSY RODRIGUEZ ALVA	60566746	FEMENINO	Sí	No
Regidor(a) 5	CALAMARCA	EDWIN DONNI SICCHA CASTILLO	70858101	MASCULINO	No	No
Regidor(a) 6	CALAMARCA	DESIGNADO		FEMENINO		
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CALAMARCA	WILDER SANCHEZ CASTILLO	73933210	MASCULINO	No	No
Accesitario(a)2	CALAMARCA	VERONICA ALEXANDRA IBAÑES BURGOS	60248290	FEMENINO	SI	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°24-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Laredo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Laredo, presentado por el Señor Omar Agustín Llanos Zarate identificado con D.N.I. N°18007798 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Sexto y Octavo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 4 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Laredo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

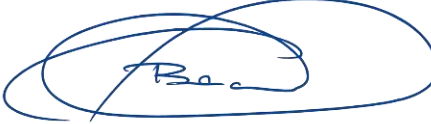
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Laredo, Presentado por Omar Agustin Llanos Zarate identificado con D.N.I. N°18007798 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	LAREDO	OMAR AGUSTIN LLANOS ZARATE	18007798	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Regidor(a) 1	LAREDO	ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO	70794687	MASCULINO	SI	NO
Regidor(a) 2	LAREDO	BRITNEY SOLANCH FLORES ALVA	70555970	FEMENINO	SI	NO
Regidor(a) 3	LAREDO	JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA	47833476	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 4	LAREDO	DEINY ELIZABETH LEZAMA MACHUCA	48137823	FEMENINO	NO	NO
Regidor(a) 5	LAREDO	JORGE LUIS ENRIQUEZ VILLANUEVA	46345474	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 6	LAREDO	DESIGNADO		FEMENINO	NO	SI
Regidor(a) 7	LAREDO	ELMER JOSE CHAVEZ GIL	18127176	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 8	LAREDO	DESIGNADO		FEMENINO	NO	SI
Regidor(a) 9	LAREDO	GILMER DANIEL LUCANO RUIZ	70772476	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 10	LAREDO	YNGRID PAMELA DIAZ BACILIO	42429444	FEMENINO	NO	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	LAREDO	FERNANDO JOSE VALLEJOS VERA	74981278	MASCULINO	SI	NO
Accesitario(a)2	LAREDO	STEFANYA FIORELLA RIOS GAMBOA	72947058	FEMENINO	SI	NO



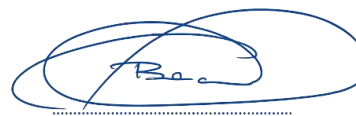
PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

Accesitario(a)3	LAREDO	BRHILLAN ISAAC CHIRA ZAVALA	47177585	MASCULINO	NO	NO
-----------------	--------	-----------------------------	----------	-----------	----	----



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°25-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, presentado por el Señor Werner Wilmer Becerra Rivero identificado con D.N.I. N°18117081 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Quinto y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

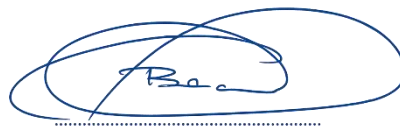
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, Presentado por Werner Wilmer Becerra Rivero identificado con D.N.I. N°18117081 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	FLORENCIA DE MORA	WERNER WILMER BECERRA RIVERO	18117081	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Regidor(a) 1	FLORENCIA DE MORA	DINA ALICIA GAMBOA GARCIA	41739062	FEMENINO	NO	NO
Regidor(a) 2	FLORENCIA DE MORA	EXLANDER JAVIER VASQUEZ CARRANZA	44546080	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 3	FLORENCIA DE MORA	LUANA ELIZABETH NAMUCHE ILQUIMICHE	72356931	FEMENINO	SI	NO
Regidor(a) 4	FLORENCIA DE MORA	EDWAR JHONATAN MARTINEZ SAAVEDRA	41683677	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 5	FLORENCIA DE MORA	DESIGNADA		FEMENINO		SI
Regidor(a) 6	FLORENCIA DE MORA	DESIGNADO		MASCULINO		SI
Regidor(a) 7	FLORENCIA DE MORA	YESSICA YERALDIN GONZALES ZAVALA	72111812	FEMENINO	NO	NO
Regidor(a) 8	FLORENCIA DE MORA	MIGUEL ANGEL AVILA PINEDO	70009796	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 9	FLORENCIA DE MORA	DELFINA ESTHEFANY SUSANA ALVARADO RENGIFO	60928671	FEMENINO	SI	NO
Regidor(a)10	FLORENCIA DE MORA	ERIK DANNER BARRETO ZAVALA	44556367	MASCULINO	NO	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	FLORENCIA DE MORA	MARIA ALEJANDRA BARRIOS BURGOS	71216785	FEMENINO	SI	NO



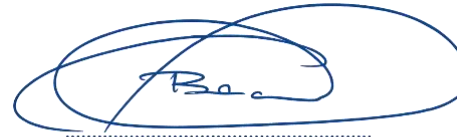
PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

Accesitario(a)2	FLORENCIA DE MORA	MARCO DANIEL VICENTE VALDERRAMA	45272825	MASCULINO	NO	NO
Accesitario(a)3	FLORENCIA DE MORA	ANGEL ANDRE MENDEZ PEREZ	73680054	MASCULINO	SI	NO



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN Nº26-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Razuri, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Razuri, presentado por el Señor JHON ALFONSO ARROYO GUARDADO identificado con D.N.I. N°18872369, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, la candidatura para el Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Razuri, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Razuri, Presentado por Jhon Alfonso Arroyo Guardado identificado con D.N.I. N°18872369 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	RAZURI	JHON ALFONSO ARROYO GUARDADO	18872369	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	RAZURI	CARMEN ELIZABETH TAFUR TRUJILLO	18872993	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 2	RAZURI	MANUEL MARCELINO MIRANDA LEYVA	18871148	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 3	RAZURI	LEYDI MARINA SANTIAGO GUTIERREZ	72481314	Femenino	SI	NO
Regidor(a) 4	RAZURI	NESTOR ALONSO BAZAN PASTOR	47252771	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 5	RAZURI	LOURDES FIORELLA PAREDES LEIVA	43439775	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 6	RAZURI	DESIGNADO		Masculino	SI	SI
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	RAZURI	JOSE EXAVIER SEMINARIO AMAYA	71241438	Masculino	NO	NO
Accesitario(a)2	RAZURI	ASHLEY ALEJANDRINA LEON BOYD	71888435	Femenino	NO	NO


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°27-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Pacanga, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pacanga, presentado por el Señor Alan Villalobos Hernández identificado con DNI N° 42885567 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pacanga, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESUELVE:

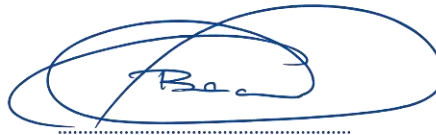
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pacanga, Presentado por Alan Villalobos Hernández identificado con DNI N° 42885567 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PACANGA	ALAN VILLALOBOS HERNANDEZ	42885567	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	PACANGA	ERNESTO VIDAL CASTAÑEDA VARGAS	19201829	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 2	PACANGA	NILA MARCELA VALERA SAAVEDRA	17905869	FEMENINO	NO	NO
Regidor(a) 3	PACANGA	JUAN CARLOS ACUÑA ZELADA	46133715	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 4	PACANGA	ANA YESSENIA EUGENIO HUAMAN	73471663	FEMENINO	NO	NO
Regidor(a) 5	PACANGA	JOSE FRANCO ABANTO PEREZ	71880667	MASCULINO	Si	NO
Regidor(a) 6	PACANGA	NAYELI SONALI VERASTEGUI CHINGAY	76682621	FEMENINO	Si	NO
Regidor(a) 7	PACANGA	JOSE MANUEL BANCES LINARES	19336741	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 8	PACANGA	RUTH MARIA TERAN ALARCON	75692856	FEMENINO	NO	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	PACANGA	BILLY JACSON VILELA ARCHE	44377964	MASCULINO	NO	No
Accesitario(a)2	PACANGA	CLAUDIA BEATRIZ SAAVEDRA PARAVECINO	47885499	FEMENINO	NO	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°28-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Carabamba, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Carabamba, presentado por el Señor Segundo William Vega Cabrera identificado con DNI N.º 18151561 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Primer y Segundo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Carabamba, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Carabamba, Presentado por Segundo William Vega Cabrera identificado con DNI N° 18151561 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

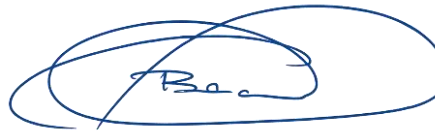
.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CARABAMBA	SEGUNDO WILLIAM VEGA CABRERA	18151561	No aplica	No aplica	No aplica
Regidor(a) 1	CARABAMBA	DESIGNADO		MASCULINO	NO	SI
Regidor(a) 2	CARABAMBA	DESIGNADO		FEMENINO	NO	SI
Regidor(a) 3	CARABAMBA	DOMINGO GERMAN FERREL SEBASTIAN	19570452	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 4	CARABAMBA	KEYLI ESLI LUCAS CASIMIRO	71764041	FEMENINO	SI	NO
Regidor(a) 5	CARABAMBA	YONATAN ELISVAN ARROYO FLORES	73803972	MASCULINO	SI	NO
Regidor(a) 6	CARABAMBA	NORLIZ MARDITH BENITES REYES	71760718	FEMENINO	SI	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CARABAMBA	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ VEGA	19092174	MASCULINO	NO	NO
Accesitario(a)2	CARABAMBA	SULY NOEMI AVALOS HARO	44029879	FEMENINO	NO	NO
Accesitario(a)3	CARABAMBA	FRANJIL CRISTOFER FLORES CIPRA	71763952	MASCULINO	SI	NO


JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°29-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Lucma, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Lucma, presentado por la Señora Olinda America Abanto Garcia identificado con DNI N° 42648279 identificado con en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, la candidatura para el Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Lucma, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Lucma, Presentado por Olinda America Abanto Garcia identificado con DNI N° 42648279 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	LUCMA	OLINDA AMERICA ABANTO GARCIA	42648279	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	LUCMA	JOSE MELVIN LUJAN CHUNG	42395804	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 2	LUCMA	SARA ROSA VARAS MARTIN	43145731	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 3	LUCMA	SEGUNDO AMADO DIAZ ASMAT	42901792	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 4	LUCMA	EMERITA MERITH ALVAREZ VARAS	70797786	Femenino	SI	NO
Regidor(a) 5	LUCMA	DESIGNADO		Masculino		SI
Regidor(a) 6	LUCMA	CINTHIA YANIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	71456738	Femenino	SI	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	LUCMA	LILA SULMI RODRIGUEZ ESQUIVEL	44158532	Femenino	NO	NO
Accesitario(a)2	LUCMA	IVAN CLEIVER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	46290487	Masculino	NO	NO
Accesitario(a)3	LUCMA	ELIZABETH JACQUELINE ABANTO RODRIGUEZ	71492347	Femenino	SI	NO


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°30-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, presentado por el Señor Mariano Felipe Ruiz Rojas, identificado con DNI N° 19702794 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, Presentado por Señor Mariano Felipe Ruiz Rojas, identificado con DNI N° 19702794 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSE ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

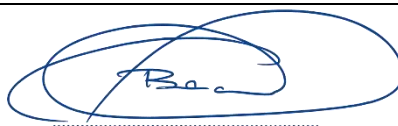



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SANTA CRUZ DE CHUCA	MARIANO FELIPE RUIZ ROJAS	19702794	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	SANTA CRUZ DE CHUCA	PERSIL VIDAL PEREZ BALTODANO	40761046	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 2	SANTA CRUZ DE CHUCA	SANTOS MEDALI QUEZADA CARBAJAL	70584427	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 3	SANTA CRUZ DE CHUCA	MAXIMO BERNABE VARGAS OTINIANO	41623111	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 4	SANTA CRUZ DE CHUCA	DELIA ELIZETH MURGA DAMIAN	70498590	Femenino	SI	NO
Regidor(a) 5	SANTA CRUZ DE CHUCA	GENARO FREDDY VALDERRAMA SALAS	19687511	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 6	SANTA CRUZ DE CHUCA	ELIZABETH ROSMERY PARIMANGO VASQUEZ	70501219	Femenino	SI	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SANTA CRUZ DE CHUCA	BANNER EDILBERTO MURGA VÁSQUEZ	43234510	Masculino	NO	NO
Accesitario(a)2	SANTA CRUZ DE CHUCA	SANTOS YANE SANCHEZ RIOS	42602088	Femenino	NO	NO
Accesitario(a)3	SANTA CRUZ DE CHUCA	SAMUEL TANDAYPAN CARRION	70499729	Masculino	NO	NO


JOSE ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°31-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Mollebamba, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Lucma, presentado por la Señora Flor Maria Alayo Geldres identificado con DNI N°40412704 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el candidato a la Alcaldía y del Cuarto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Mollebamba, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Mollebamba, Presentado por Flor Maria Alayo Geldres identificado con DNI N°40412704 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	MOLLEBAMBA	DESIGNADO		No aplica	No aplica	SI
Regidor(a) 1	MOLLEBAMBA	FLOR MARIA ALAYO GELDRES	40412704	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 2	MOLLEBAMBA	NOE FELIX GUEVARA ENRIQUEZ	19677176	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 3	MOLLEBAMBA	ANA KARIN RUIZ HONORIO	62251894	Femenino	SI	NO
Regidor(a) 4	MOLLEBAMBA	DESIGNADO		Masculino	NO	SI
Regidor(a) 5	MOLLEBAMBA	SANDRITA MIYERLY RUIZ HONORIO	76641328	Femenino	SI	NO
Regidor(a) 6	MOLLEBAMBA	ANTERO RODOLFO BRICEÑO LOPEZ	19676970	Masculino	NO	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	MOLLEBAMBA	ELSA ALCIRA CORALES AGUILAR	46601099	Femenino	NO	NO
Accesitario(a)2	MOLLEBAMBA	ALEX MANUEL ROSALES AGUILAR	62251871	Masculino	SI	NO
Accesitario(a)3	MOLLEBAMBA	KELLY EVELIN JARA RUIZ	43005486	Femenino	NO	NO


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°32-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Huaso, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaso, presentado por el Señor CARLOS CLEYBER CRUZADO AVALOS identificado con DNI N°40271830 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Tercer y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaso, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaso, Presentado por Carlos Cleyber Cruzado Avalos identificado con DNI N°40271830 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



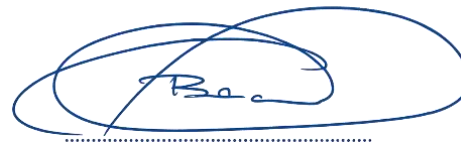
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	HUASO	CARLOS CLEYBER CRUZADO AVALOS	40271830	No aplica	No aplica	No aplica
Regidor(a) 1	HUASO	SANTOS FRANCISCO NARVAEZ RODRIGUEZ	44613181	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	HUASO	MARELI YANELI ASTO RENGIFO	71643717	Femenino	Sí	No
Regidor(a) 3	HUASO	DESIGNADO		Masculino	No	Sí
Regidor(a) 4	HUASO	DIANA MARELIS VARGAS RODRIGUEZ	71691365	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	HUASO	DENIS ROLAND DIONICIO LÓPEZ	40573249	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	HUASO	DESIGNADA		Femenino	Sí	Sí
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	HUASO	JEREMIAS JOEL VERA AGUILAR	45406587	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	HUASO	ARELI YAQUELIN REYNA RODRIGUEZ	71691329	Femenino	Sí	No



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN Nº 33-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Virú, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Virú, presentado por la Señora ALEJANDRA FLORES MARQUINA con DNI N°75866412 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el candidato a la Alcaldía y del Primer y sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Virú, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Virú, Presentado por Alejandra Flores Marquina con DNI N°75866412 en calidad de Personero, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	VIRÚ	DESIGNADO		No aplica	NO	SI
Regidor(a) 1	VIRÚ	DESIGNADO		Masculino	NO	SI
Regidor(a) 2	VIRÚ	ALEJANDRA FLORES MARQUINA	75866412	Femenino	SI	NO
Regidor(a) 3	VIRÚ	JUAN JULIO CHAVEZ PEREDA	40935253	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 4	VIRÚ	NILVA ISELA ARCE VARAS	46336438	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 5	VIRÚ	JOSÉ MARIA SANCHEZ GONZALES	74697984	Masculino	SI	NO
Regidor(a) 6	VIRÚ	DESIGNADO		Femenino	NO	SI
Regidor(a) 7	VIRÚ	LEYVER JOSE VEGA SALVADOR	71778430	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 8	VIRÚ	JENNIFER EDITH LÓPEZ SÁNCHEZ	74242561	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 9	VIRÚ	ANDERSON EDUARDO JIMENEZ GUEVARA	61059497	Masculino	SI	NO
Regidor(a) 10	VIRÚ	MY LOVE TERESITA ORTEGA AZABACHE	41176670	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 11	VIRÚ	DIEGO VALENTÍN CARNERO VERASTEGUI	73782737	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 12	VIRÚ	ESMINDA DANIELA SÁNCHEZ ANTICONA	62386209	Femenino	NO	NO
ACCESITARIOS						



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

Accesitario(a)1	VIRÚ	JORGE LUIS HUAMANCHUMO NEYRA	23860105	Masculino	NO	No
Accesitario(a)2	VIRÚ	ANA CECILIA AGUILAR AGREDA	44078957	Femenino	NO	No

JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°34-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Guadalupe, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Guadalupe, presentado por el Señor SEGUNDO ULLOA CERNA identificado con DNI N°32903964 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Tercer y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabiliten su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Guadalupito, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Guadalupito, Presentado por el señor Segundo Ulloa Cerna identificado con DNI N°32903964 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	GUADALUPITO	SEGUNDO ULLOA CERNA	32903964	Masculino	No	No
Regidor(a) 1	GUADALUPITO	YULISSA MIRELLA RUBIÑO MORILLAS	42756264	Femenino	No	No
Regidor(a) 2	GUADALUPITO	MARLON EDUARDO FIGUEROA JULCA	72017808	Masculino	Sí	No
Regidor(a) 3	GUADALUPITO	DESIGNADO		Femenino		Sí
Regidor(a) 4	GUADALUPITO	NILO FERMIN PALACIOS RAMIREZ	32903319	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	GUADALUPITO	ELICIA ELIZABETH ROJAS LEÓN	42398363	Femenino	No	No
Regidor(a) 6	GUADALUPITO	DESIGNADO		Masculino	Sí	Sí
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	GUADALUPITO	JAHAIRA MARIA CHIROQUE BARRENO	71612712	Femenino	Sí	No
Accesitario(a)2	GUADALUPITO	HENRY MICHAEL VALDIVIA CIPRIANO	32960276	Masculino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°35-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Chicama, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chicama, presentado por el Señor ROY EDILBERTO BADA CALDERON identificado con DNI N°42375068 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Tercer y Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN,



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chicama, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chicama, Presentado por el señor Roy Edilberto Bada Calderon identificado con DNI N°42375068 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CHICAMA	ROY EDILBERTO BADA CALDERON	42375068	Masculino	No aplica	No Aplica
Regidor(a) 1	CHICAMA	EDILBERTO BADA CASTILLO	18829597	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	CHICAMA	PATRICIA PETRONILA DELGADO GUTIERREZ DE SAUCEDO	18836768	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	CHICAMA	DESIGNADO		Masculino	Sí	Sí
Regidor(a) 4	CHICAMA	BINA MIREYA TANDAYPAN LAURIANO	74465389	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	CHICAMA	DESIGNADO		Masculino	Sí	Sí
Regidor(a) 6	CHICAMA	LUZ MARIA ALVA LEON	75915498	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CHICAMA	HUGO MARTIN OLIVARES ALCANTARA	41488626	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	CHICAMA	SARITA MARIBEL LEON LOPEZ	43421009	Femenino	No	No
Accesitario(a)3	CHICAMA	FELIPE ALEJANDRO MOYA AGUILAR	72219873	Masculino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 7085899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°36-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de La Esperanza, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de La Esperanza, presentado por la Señora SANDRA LISET TERRONES LOZANO identificado con D.N.I. N°42346743 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 10 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Quinto y Séptimo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 4 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de La Esperanza, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de La Esperanza, Presentado por Sandra Liset Terrones Lozano identificado con D.N.I. N°42346743 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	LA ESPERANZA	SANDRA LISET TERRONES LOZANO	42346743	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Regidor(a) 1	LA ESPERANZA	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO	18086732	MASCULINO	No	No
Regidor(a) 2	LA ESPERANZA	DORIS PATRICIA MACHUCA HERRERA	73185551	FEMENINO	No	No
Regidor(a) 3	LA ESPERANZA	SEGUNDO HENRY MALPARTIDA ECHEVARRIA	17825087	MASCULINO	No	No
Regidor(a) 4	LA ESPERANZA	SANDRA CECILIA MIRANDA ROSALES	07529730	FEMENINO	No	No
Regidor(a) 5	LA ESPERANZA	DESIGNADO		MASCULINO	Sí	Sí
Regidor(a) 6	LA ESPERANZA	MARIA ELENA GUARNIZ MIRANDA	72718781	FEMENINO	No	No
Regidor(a) 7	LA ESPERANZA	DESIGNADO		MASCULINO		Sí
Regidor(a) 8	LA ESPERANZA	KERLY NICOL QUESADA SAIRITUPAC	74248807	FEMENINO	Sí	No



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

Regidor(a) 9	LA ESPERANZA	CRISTIAN DANIEL JARA TRIGOSO	47980388	MASCULINO	No	No
Regidor(a) 10	LA ESPERANZA	CRISTINA YASMIN MORALES HUACCHA	60928559	FEMENINO	Sí	No
Regidor(a) 11	LA ESPERANZA	LUIS ENRIQUE CRUZADO CASTRO	18034493	MASCULINO	No	No
Regidor(a) 12	LA ESPERANZA	FANY ESQUIVEL VALERIANO	18105332	FEMENINO	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	LA ESPERANZA	DIEGO ALFONSO CORONADO BOCANEGRA	70308319	MASCULINO	No	No
Accesitario(a)2	LA ESPERANZA	ALICIA LUCERO OBANDO DIAZ	61537906	FEMENINO	Sí	No
Accesitario(a)3	LA ESPERANZA	HECTOR ENRIQUE MUÑOZ VASQUEZ	17989937	MASCULINO	No	No
Accesitario(a)4	LA ESPERANZA	MARIA MARTHA ESTRADA RUIZ	19336211	FEMENINO	No	No



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°37-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Poroto, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Poroto, presentado por la Señora ROCÍO DEL PILAR ARTEAGA ARGOMEDO identificado con DNI N°70598826 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Segundo y Tercer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Poroto, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Poroto, Presentado por la señora Rocío Del Pilar Arteaga Argomedo identificado con DNI N°70598826 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




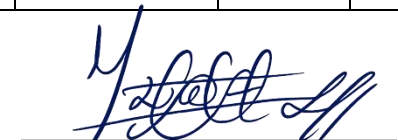
PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	POROTO	ROCÍO DEL PILAR ARTEAGA ARGOMEDO	70598826	Femenino	No	No
Regidor(a) 1	POROTO	PABLO ALCIDES ROBLES BLAS	18090373	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	POROTO	DESIGNADO		Femenino	No	Si
Regidor(a) 3	POROTO	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 4	POROTO	TREYSI YANINA RUIZ AVALOS	75048077	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	POROTO	PEDRO ALEXIS GARCIA LLANOS	70036103	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	POROTO	GLADYS HERMINDA CRUZ LAZARO	18077184	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	POROTO	JHOAN EMANUEL VERGARA ZA VALETA	76506389	Masculino	Si	No
Accesitario(a)2	POROTO	CARMEN YSABEL PANTOJA SANDOVAL	18173540	Femenino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°38-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Chao, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chao, presentado por el Señor MILTON JHOMAR CASTILLO LAZARO identificado con DNI N°43045612 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el candidato a la Alcaldía y del Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN,



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chao, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

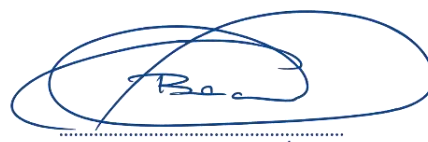
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chao, Presentado por el Señor Milton Jhomar Castillo Lazaro identificado con DNI N°43045612 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CHAO	DESIGNADO		No aplica	No	Si
Regidor(a) 1	CHAO	MILTON JHOMAR CASTILLO LAZARO	43045612	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	CHAO	KELLY MARISOL MANTILLA AVILA	72401210	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	CHAO	RONHY JAMIL RONCAL QUISPE	71773785	Masculino	Si	No
Regidor(a) 4	CHAO	MARIA TERESA CASTRO CREBALU	18207037	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	CHAO	BERNARDO HIPOLITO SANCHEZ TOLENTINO	18014986	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	CHAO	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 7	CHAO	HANSSEL JOEL REMUZGO CASTRO	71249437	Masculino	Si	No
Regidor(a) 8	CHAO	ESTEFFFY VIANNET GRADOS VEGA	76464609	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CHAO	JOSE GABRIEL FERREL GONZALES	18043946	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	CHAO	ADELA ESPERANZA QUIÑONES VASQUEZ	17900986	Femenino	No	No


JOSE ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°39-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Chocope, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chocope, presentado por el Señor IVAN ALEX CHAVEZ ZUNIGA identificado con DNI N°40058793 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Segundo y Cuarto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chocope, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Chocope, Presentado por el Señor Ivan Alex Chavez Zuniga identificado con DNI N°40058793 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

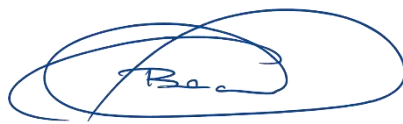


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CHOCOPE	IVAN ALEX CHAVEZ ZUNIGA	40058793	No Aplica	No	No
Regidor(a) 1	CHOCOPE	CESAR AUGUSTO ASENCIO COSTA	18855881	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	CHOCOPE	DESIGNADA		Femenino	No	Si
Regidor(a) 3	CHOCOPE	BRYAN AARON CORTEGANA MONTOYA	70668024	Masculino	Si	No
Regidor(a) 4	CHOCOPE	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 5	CHOCOPE	VICTOR ARTURO VILLENA PLASENCIA	41327185	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	CHOCOPE	AMELIA VASQUEZ SALDAÑA	18859932	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CHOCOPE	PERCY ITURBE MARTINEZ	18898133	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	CHOCOPE	JAZUMI AZUCENA LOPEZ ATOCHE	70614054	Femenino	Si	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°40-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huanchaco, presentado por el Señor JOSÉ ANTONIO PONCE CUEVA identificado con DNI N°43313638 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Tercer, Cuarto y Décimo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huanchaco, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huanchaco, Presentado por el Señor José Antonio Ponce Cueva identificado con DNI N°43313638 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



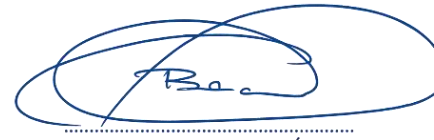
PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Huanchaco	JOSÉ ANTONIO PONCE CUEVA	43313638	No aplica	NO	NO
Regidor(a) 1	Huanchaco	HECTOR ORLANDO FLORES RODRÍGUEZ	40796812	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 2	Huanchaco	KARLA ANGELICA CORDOVA GARCIA	70263547	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 3	Huanchaco	DESIGNADO		Masculino		SI
Regidor(a) 4	Huanchaco	DESIGNADA		Femenino		SI
Regidor(a) 5	Huanchaco	LUIS CRISTHIAN CABRERA ALEGRIA	80309800	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 6	Huanchaco	CARMEN DE LOURDES TORRES VALVERDE	18169229	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 7	Huanchaco	ELOY ALEJANDRO CHANG GUIBERT	41941853	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 8	Huanchaco	FLORENCIA NAYÙ BAZÀN GAMBOA	74325676	Femenino	SI	NO
Regidor(a) 9	Huanchaco	JOHN KENYI GORDILLO UCAÑAN	71494805	Masculino	SI	NO
Regidor(a) 10	Huanchaco	DESIGNADA		Femenino		SI
Regidor(a) 11	Huanchaco	RAUL EDGARD VERA GRANAVES	80579670	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 12	Huanchaco	NATHALY YARINA TUCTO CIEZA	43616759	Femenino	NO	NO
		ACCESITARIOS				
Accesitario(a)1	Huanchaco	GRAOS CRUZ MARLON DAVID	70479929	Masculino	NO	NO
Accesitario(a)2	Huanchaco	MARTHA ISABEL HERNANDEZ VERA	70479933	Femenino	SI	NO



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°41-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Marmot, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú
Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Marmot, presentado por el Señor Claudio Sevilla Huaman, identificado con DNI N.º 18150967 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Tercer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Marmot, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Marmot, Presentado por el Señor Claudio Sevilla Huaman, identificado con DNI N.º 18150967 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	MARMOT	BEDER LIRROY VALLES DÍAZ	42209878	No Aplica	No	No
Regidor(a) 1	MARMOT	OLGA MAGNA VARAS REYNA	19054634	Femenino	No	No
Regidor(a) 2	MARMOT	ROBIN EVIS RODRÍGUEZ GÓMEZ	42143840	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	MARMOT	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 4	MARMOT	VÍCTOR DIGIBERTO BAZÁN MORENO	80435671	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	MARMOT	CINTHYA SUGEY ABANTO ZAVALA	62812341	Femenino	Si	No
Regidor(a) 6	MARMOT	CLAUDIO SEVILLA HUAMAN	18150967	Masculino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	MARMOT	ZAIDA RAQUEL RODRÍGUEZ GUARNIZ	47505203	Femenino	No	No
Accesitario(a)2	MARMOT	JESÚS IGNACIO URQUIZA VERA	17983291	Masculino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 42-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, presentado por el Señor Ner Felipe Aguilar Obando, identificado con DNI N° 42958061, en calidad Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 12 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Segundo y Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, Presentado por Ner Felipe Aguilar Obando, identificado con DNI N° 42958061, en calidad de Personero de Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	GRAN CHIMU	Carlos Humberto Diaz Lezama	27171790	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	GRAN CHIMU	Fredy Luis Tisnado Matute	61922755	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	GRAN CHIMU	DESIGNADO		Femenino		Si
Regidor(a) 3	GRAN CHIMU	Edgardo Trinidad Leyva Terrones	27151887	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	GRAN CHIMU	Karla Cecilia Palacios Bringas	41321121	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	GRAN CHIMU	DESIGNADO		Masculino		SI
Regidor(a) 6	GRAN CHIMU	Sonia Maura Elena Leyva Alva	73225093	Femenino	Si	No
Regidor(a) 7	GRAN CHIMU	Fredy Alexander Villanueva de la Cruz	70347880	Masculino	Si	No
Regidor(a) 8	GRAN CHIMU	Margarita Mirella Vargas Iglesias	74358998	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	GRAN CHIMU	Luis David Alva Requelme	77461637	Masculino	Si	No
Accesitario(a)2	GRAN CHIMU	Jeanette Kathleen Gonzales Aguirre	19700562	Femenino	No	No
Accesitario(a)3	GRAN CHIMU	Noe Amadeo Alva Huaman	80551370	Masculino	No	No




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°43-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Charat, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Charat, presentado por el Señor ELDIN OSMELIO ESPEJO ZAVALA, identificado con DNI N.º41881418 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Primer y Tercer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Charat, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

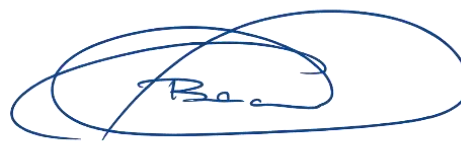
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Charat, Presentado por el Señor Eldin Osmelio Espejo Zavaleta, identificado con DNI N.º41881418 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRITCHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



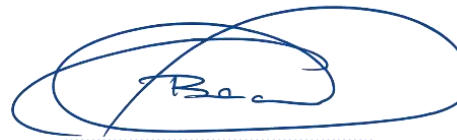
.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CHARAT	ELDIN OSMELIO ESPEJO ZAVALETA	41881418	No Aplica	No	No
Regidor(a) 1	CHARAT	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 2	CHARAT	EDWIN ALEX RODRIGUEZ ARENAS	76610063	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	CHARAT	DESIGNADA		Femenino		SI
Regidor(a) 4	CHARAT	BONER AGUSTO ALFARO AREVALO	75950949	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	CHARAT	MAYERLI YANET FLOREANO MARTINEZ	74814043	Femenino	Si	No
Regidor(a) 6	CHARAT	OLIVER RONY RODRIGUEZ MENDOZA	74815533	Masculino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CHARAT	CINDYA ANABEL ZAVALETA MEREGILDO	74841272	Femenino	Si	No
Accesitario(a)2	CHARAT	OLMAN MILLER SOLANO FLOREANO	44817787	Masculino	NO	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°44-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Paranday, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Paranday, presentado por el Señor OLBER ROMERO RODRIGUEZ, identificado con DNI N.º 918096842 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Cuarto y Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Paranday, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

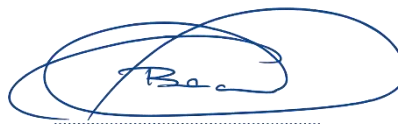
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Paranday, Presentado por el Señor Olber Romero Rodriguez, identificado con DNI N.º18096842 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSE ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PARANDAY	OLBER ROMERO RODRIGUEZ	18096842	No Aplica	No	No
Regidor(a) 1	PARANDAY	ELMER WUILLAN COLLANTES VILCA	19056408	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	PARANDAY	ADELINA VALDERRAMA HUAMAN	42692719	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	PARANDAY	EDWIN ALEX ZAVALETA RIOS	44955911	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	PARANDAY	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 5	PARANDAY	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 6	PARANDAY	MARIA RAQUEL COLLANTES NATIVIDAD	17966919	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	PARANDAY	OLGER VICENTE RIOS RODRIGUEZ	18220398	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	PARANDAY	MELISA DISBETH COLLANTES GONZALES	48559867	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°45-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Cachicadan, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Cachicadan, presentado por el Señor RAFAEL FERNANDO BOADO ALFARO, identificado con DNI N° 18072629, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, la candidatura para el Cuarto y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Cachicadan, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Cachicadan, Presentado por Rafael Fernando Boado Alfaro, identificado con DNI N° 18072629 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CACHICADAN	RAFAEL FERNANDO BOADO ALFARO	18072629	No Aplica	No	No
Regidor(a) 1	CACHICADAN	GLADYS ELIZA JARA ORTEGA	19702485	Femenino	No	No
Regidor(a) 2	CACHICADAN	JORGE LUIS JARA QUEZADA	18173833	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	CACHICADAN	CARMEN YULISA ESQUIVEL CAIPO	73680787	Femenino	Si	No
Regidor(a) 4	CACHICADAN	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 5	CACHICADAN	LUCIA YASMI ARTEAGA MIÑANO	71545180	Femenino	Si	No
Regidor(a) 6	CACHICADAN	DESIGNADO		Masculino		Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CACHICADAN	GI SELA ELIZABETH BOADO HUANCA	76737907	Femenino	No	No
Accesitario(a)2	CACHICADAN	EUGENIO OCAS MANTILLA	26680083	Masculino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°46-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Bambamarca, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Bambamarca, presentado por el Señor MARTIN PEÑA GARRO, identificado con DNI N°18983998, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, la candidatura para el Primer y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Bambamarca, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

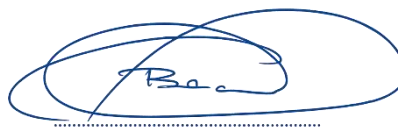
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Bambamarca, Presentado por Martin Peña Garro, identificado con DNI N°18983998 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	BAMBAMARCA	MARTIN PEÑA GARRO	18983998	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	BAMBAMARCA	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 2	BAMBAMARCA	ERIKA NEIDITH CHAVEZ RODRIGUEZ	60561381	Femenino	Si	No
Regidor(a) 3	BAMBAMARCA	BASILIO RUIZ LAIZA	44420892	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	BAMBAMARCA	ANA MELBA BALTODANO RUIZ	44189139	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	BAMBAMARCA	SILOS THELMO NEGREIROS MARTINEZ	47772626	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	BAMBAMARCA	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	BAMBAMARCA	DELMER TIRAPO JALCA	47456707	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	BAMBAMARCA	GUILLERMINA VACA RENGIFO	48128834	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°47-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, presentado por el Señor DANILO POLO ROMAN identificado con DNI N° 80359411 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para Cuarto y Octavo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, Presentado por Danilo Polo Román identificado con DNI N°80359411 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	ALTO TRUJILLO	DANILO POLO ROMAN	80359411	No aplica	No Aplica	NO
Regidor(a) 1	ALTO TRUJILLO	CARLOS MARTIN VENTURA SANCHEZ	18192525	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	ALTO TRUJILLO	MARITZA MARIBEL BLAS PAREDES	80524732	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	ALTO TRUJILLO	WILSON ALEX MENDEZ RODRIGUEZ	40059007	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	ALTO TRUJILLO	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 5	ALTO TRUJILLO	JHORDY JHAIR CASTILLO HORNA	70361426	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	ALTO TRUJILLO	GLADYS MARILU SAAVEDRA SEGURA	40197685	Femenino	No	No
Regidor(a) 7	ALTO TRUJILLO	LUIS LINDERLE CARRANZA SANCHEZ	18220084	Masculino	No	No
Regidor(a) 8	ALTO TRUJILLO	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 9	ALTO TRUJILLO	GREGORIO MANUEL VEGA CUEVAS	43359694	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	ALTO TRUJILLO	AUREA HILDA VASQUEZ SILVESTRE	41808441	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	ALTO TRUJILLO	JOEL PEDRO BURGOS NINAQUISPE	74213329	Masculino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°48-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Condormarca, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Condormarca, presentado por el Señor OSBER CLEIVEN RODRIGUEZ FLORINDEZ identificado con DNI N°44102071 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Primer y Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Condormarca, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

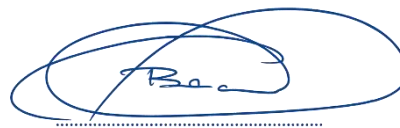
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Condormarca, Presentado por el señor Osber Cleiven Rodriguez Florindez identificado con DNI N°44102071 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CONDORMARCA	OSBER CLEIVEN RODRIGUEZ FLORINDEZ	44102071	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	CONDORMARCA	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 2	CONDORMARCA	CARMELA FLOR MALLA PEÑA	46969757	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	CONDORMARCA	GONZALO HONORIO ROJAS	41941708	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	CONDORMARCA	ANALI BUSTOS LUCANO	75941126	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	CONDORMARCA	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 6	CONDORMARCA	SANDI NELBA MARTEL BALTODANO	77164386	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CONDORMARCA	MAVILA RODRIGUEZ SAMAME	47047947	Femenino	No	No
Accesitario(a)2	CONDORMARCA	EDY ALVA RODRIGUEZ	42098857	Masculino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°49-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Uchamarca, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Uchumarca, presentado por el Señor JAMES WILL ROJAS LLAJA, identificado con DNI N°41424634 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Segundo y Cuarto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Uchamarca, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Uchamarca, Presentado por el señor James Will Rojas Llaja identificado con DNI N°41424634 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	UCHUMARCA	JAMES WILL ROJAS LLAJA	41424634	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	UCHUMARCA	RONAL ELCER CORREA SAGASTEGUI	18988032	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	UCHUMARCA	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 3	UCHUMARCA	CARLOS JAVIER PUERTAS ALIAGA	16655572	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	UCHUMARCA	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 5	UCHUMARCA	PEDRO SHULINIO VERGARAY TORREJON	70752629	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	UCHUMARCA	LUZ AURORA DAVILA SICCHA	40477915	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	UCHUMARCA	MARIA CHAVEZ BARDALES	18988118	Femenino	No	No
Accesitario(a)2	UCHUMARCA	MIRIAN LIZETH ULLILEN MERINO	72473423	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°50-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Bolívar, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Bolívar, presentado por el señor LUIS ALBERTO MORENO ECHEVARRIA, identificado con DNI N°44540036 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Primer y Segundo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Bolívar, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Bolívar, Presentado por el señor Luis Alberto Moreno Echevarría, identificado con DNI N°44540036 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	BOLIVAR	LUIS ALBERTO MORENO ECHEVERRIA	44540036	No aplica	No Aplica	NO
Regidor(a) 1	BOLIVAR	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 2	BOLIVAR	DESIGNADO		Femenino	No	Si
Regidor(a) 3	BOLIVAR	JOSELITO SANCHEZ TAFUR	44799853	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	BOLIVAR	JESSICA ANAYELI LOZANO PAREDES	72496703	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	BOLIVAR	EDGAR BENJA GASPAS AGUILAR	41169042	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	BOLIVAR	SANDRA FLORINDEZ PUITIZA	72496715	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	BOLIVAR	ALEX FRANCISCO DIAZ ALIAGA	70017867	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	BOLIVAR	GARRO CHIMOVEN ELVIA IRENE	74481130	Femenino	No	No
Accesitario(a)3	BOLIVAR	GASPAS BURGOS MANUEL	70607791	Masculino	No	No
Accesitario(a)4	BOLIVAR	SAIDITA NIKOL LOZANO RENGIFO	75344057	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 7085899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°51-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Otuzco, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Otuzco, presentado por el Señor JORGE LUIS RODRIGUEZ ESPINOLA con DNI N°43541501 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el candidato a la Alcaldía y del Primer y Segundo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN,



PARTIDO POLITICO PODEMOS

tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Otuzco, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Otuzco, presentado por el señor Jorge Luis Rodríguez Espínola con DNI N°43541501 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1


CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	OTUZCO	DESIGNADO		NO APLICA	No Aplica	Si
Regidor(a) 1	OTUZCO	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 2	OTUZCO	DISIGNADO		Femenino		Si
Regidor(a) 3	OTUZCO	JORGE LUIS RODRIGUEZ ESPINOLA	43541501	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	OTUZCO	LOURDES ABIGAIL ACEVEDO CASTRO	46573343	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	OTUZCO	SEGUNDO ERNESTO COLLAVE CARRANZA	45208684	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	OTUZCO	MILENI DORLIZA DE LA CRUZ ESPINOLA	74466175	Femenino	Si	No
Regidor(a) 7	OTUZCO	RICHARD ALEXANDER VALDIVIEZO RODRIGUEZ	19037688	Masculino	No	No
Regidor(a) 8	OTUZCO	MIREYA DEL CARMEN ALVA MORGAN	18011127	Femenino	No	No
Regidor(a) 9	OTUZCO	SERGIO DENYS PEREDA OCHOA	18212084	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	OTUZCO	NAYELI ANESLIT MORALES RODRIGUEZ	74814045	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	OTUZCO	CESAR LUIS BENAVIDES MANTILLA	73362081	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	OTUZCO	GRAUS LUJAN IRIS DEISY	72404875	Femenino	No	No




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1


Accesitario(a)	OTUZCO	YARLIN ALEXANDER MENDOZA RODRIGUEZ	73356724	Masculino	No	No
----------------	--------	------------------------------------	----------	-----------	----	----



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°52-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Angasmарca, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Angasmarca, presentado por el Señor YOVANI DAVID TRUJILLO MURGA identificado con DNI N°19704308 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, la candidatura para el Candidato a la Alcaldía de la presente lista corresponden a designado, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Angamarca, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Angamarca, Presentado por el señor Yovani David Trujillo Murga identificado con DNI N°19704308 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

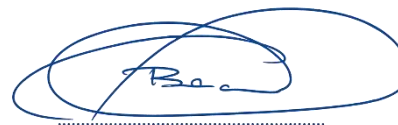


PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	ANGASMARCA	DESIGNADO		No Aplica	No	No
Regidor(a) 1	ANGASMARCA	YOBANI DAVID TRUJILLO MURGA	19704308	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	ANGASMARCA	ROSSELY EDITH BURGOS VALVERDE	45935347	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	ANGASMARCA	JESUS EMILIANO BURGOS LAUREANO	18004562	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	ANGASMARCA	ESTEFANY JESENIA ZAMUDIO HUANCA	72918382	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	ANGASMARCA	SANTOS DAVID SARE DE LA CRUZ	46942660	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	ANGASMARCA	SANDY ARELI LAUREANO HUANCA	73421654	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	ANGASMARCA	LUIS FRANCISCO NARVAEZ GALARRETA	76737084	Masculino	No	No


JOSE ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°53-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Guadalupe, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Guadalupe, presentado por el Señor WILSON EDUARDO CHIRA URBINA identificado con DNI N.º 40980314 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Tercer y Cuarto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN,



PARTIDO POLITICO PODEMOS

tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Guadalupe, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

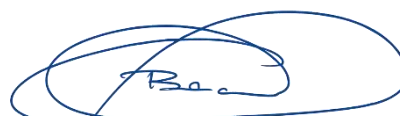
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Guadalupe, Presentado por el señor Wilson Eduardo Chira Urbina identificado con DNI N° 40980314 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	GUADALUPE	WILSON EDUARDO CHIRA URBINA	40980314	No aplica	No Aplica	No
Regidor(a) 1	GUADALUPE	VÍCTOR ENRIQUE LÚCUMI FERNÁNDEZ	19213917	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	GUADALUPE	MILAGROS GALLARDO ARIAS	74122470	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	GUADALUPE	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 4	GUADALUPE	DESIGNADO		Femenino	No	Si
Regidor(a) 5	GUADALUPE	CARLOS ARMANDO VECORENA MENDOZA	75808038	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	GUADALUPE	MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MALIMBA	72736352	Femenino	Si	No
Regidor(a) 7	GUADALUPE	DENILSON YOEL CHUQUIMANGO PAISIG	70485377	Masculino	No	No
Regidor(a) 8	GUADALUPE	ANA CLAUDIA GALLARDO CASTELLANOS	48146181	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	GUADALUPE	ELMER DAVID CASTAÑEDA VASQUEZ	71499526	Masculino	Si	No
Accesitario(a)2	GUADALUPE	EMILY MAIRYM VENTURA MORENO	76621374	Femenino	Si	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN Nº54-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, presentado por el Señor AMERICO MARTIN NOLASCO PEREZ, identificado con DNI N°17967300 en calidad de Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Tercer, Quinto y Séptimo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

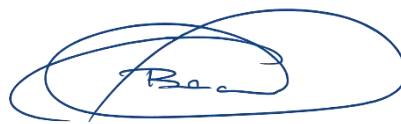
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Presentado por el señor Américo Martin Nolasco Perez, identificado con DNI N°17967300 en calidad de Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Víctor Larco Herrera	HERNAN WILFREDO AQUINO DIONISIO	18011358	No aplica	No Aplica	No
Regidor(a) 1	Víctor Larco Herrera	FELICIANO MARTIN ACOSTA SALVATIERRA	18153900	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Víctor Larco Herrera	YAJAIRA VICTORIA REYES VALDERRAMA	75732681	Femenino	Si	No
Regidor(a) 3	Víctor Larco Herrera	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 4	Víctor Larco Herrera	JESUS SANTOS ROJAS CABANILLAS	18068924	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	Víctor Larco Herrera	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 6	Víctor Larco Herrera	YULISSA MARIBEL ORREGO GALVEZ DE NAVARRO	18226884	Femenino	No	No
Regidor(a) 7	Víctor Larco Herrera	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 8	Víctor Larco Herrera	MARIA DORALISA VALVERDE DE RODRIGUEZ	18036872	Femenino	No	No
Regidor(a) 9	Víctor Larco Herrera	ITALO FRANCISCO ALCANTARA AGUILAR	45914319	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	Víctor Larco Herrera	MARIA ALEJANDRA VASQUEZ PAREDES	72884837	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Víctor Larco Herrera	LUIS FELIPE REBATA ORTIZ	73612745	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Víctor Larco Herrera	AMALIA CRISTINA GUANILO POLO	42405170	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°55-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Paiján, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Paiján, presentado por el Señor OMAR ANTIO COTRINA FERNANDEZ, identificado con DNI N°18904851 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Segundo y Octavo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Paiján, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Paiján, Presentado por el señor Omar Antio Cotrina Fernandez identificado con DNI N°18904851 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PAIJAN	OMAR ANTIO COTRINA FERNANDEZ	18904851	No aplica	No Aplica	No
Regidor(a) 1	PAIJAN	VALENTIN ELISEO COTRINA REQUELME	42449721	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	PAIJAN	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 3	PAIJAN	BRUNO ANTONIO MENDOZA ELORREAGA	18906923	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	PAIJAN	ESTHER JUANA MENDOZA ALVARADO	18907049	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	PAIJAN	FIDEL ARCANGEL VALDEZ CHIRINOS	18866592	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	PAIJAN	MARIA LUISA VENTOCILLA CHUAN	48463279	Femenino	No	No
Regidor(a) 7	PAIJAN	CESAR ANTONIO NOMBERTO LEIVA	63272060	Masculino	Si	No
Regidor(a) 8	PAIJAN	DESIGNADA		Femenino	No	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	PAIJAN	HUGO RONALD QUEZADA NUREÑA	70563412	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	PAIJAN	ALONDRA DE LOS ANGELES GUZMAN MEGO DE PEREZ	70569605	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°56-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, presentado por el Señor DANNY CHARLY DIAZ ROMERO identificado con DNI N°47619976 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Primero y Segundo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

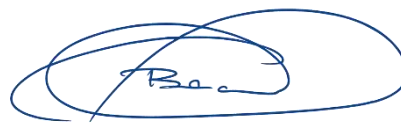
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Quiruvilca, Presentado por el señor Danny Charly Diaz Romero identificado con DNI N°47619976 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



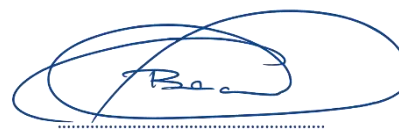
.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



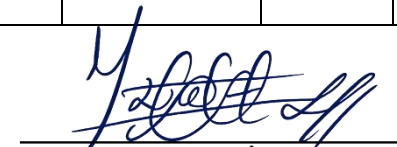
CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	QUIRUVILCA	DANNY CHARLY DIAZ ROMERO	47619976	No aplica	No Aplica	NO
Regidor(a) 1	QUIRUVILCA	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 2	QUIRUVILCA	DESIGNADO		Femenino		Si
Regidor(a) 3	QUIRUVILCA	ROGER LUIS TABOADA CASTILLO	19700735	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	QUIRUVILCA	LESLY LUCERITO ZARATE ULLOA	73960565	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	QUIRUVILCA	ISBAN ELGAR CASTRO CUSTODIO	60264811	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	QUIRUVILCA	MARJHORY LIZBETH VASQUEZ TOLENTINO	73953786	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	QUIRUVILCA	NOEL YONAR VERA QUISPE	76700272	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	QUIRUVILCA	IRIS BRIGITTE CASTRO AGUILAR	71597089	Femenino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°57-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Usquil, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Usquil, presentado por el Señor UVAR VICTOR ALVARADO RODRIGUEZ identificado con DNI N°19078937 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Usquil, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Usquil, Presentado por el señor Uvar Victor Alvarado Rodriguez identificado con DNI N°19078937 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	USQUIL	UVAR VICTOR ALVARADO RODRIGUEZ	19078937	No Aplica	No Aplica	No
Regidor(a) 1	USQUIL	JUAN CARLOS AVALOS GARCIA	43120409	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	USQUIL	LEIDYS JARELI ALTUNA RODRIGUEZ	73989017	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	USQUIL	HIPOLITO LESMIS RODRIGUEZ TOLENTINO	45584510	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	USQUIL	NAYLAM YAJAIRA VERA RODRIGUEZ	71019126	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	USQUIL	WILSON ULICES MUÑOZ JULCA	19088524	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	USQUIL	VERÓNICA AYDÉ MUNCIBAY CAMPOS	73462435	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	USQUIL	RICHARD ALEXANDER MENGOLE RODRIGUEZ	47351992	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	USQUIL	MILY EVELYN RODRIGUEZ AVALOS	74422754	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°58-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Salpo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Salpo, presentado por el Señor JOSUÉ ALEX LUNA VENTURA identificado con DNI N°42861621 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Primer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Salpo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

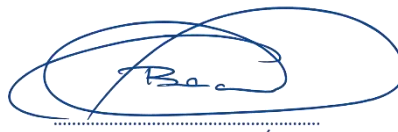
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Salpo, Presentado por el señor Josué Alex Luna Ventura identificado con DNI N°42861621 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SALPO	JOSUÉ ALEX LUNA VENTURA	42861621	No aplica	No Aplica	No
Regidor(a) 1	SALPO	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 2	SALPO	CARMEN YOVANI ALVARADO ÁVALOS	19075132	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	SALPO	EDIN ORLANDO AYALA BLAS	42473205	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	SALPO	ESTEFANY ROXANA GUEVARA REYES	61693291	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	SALPO	WALTER D GAMBOA CIPRA	19059295	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	SALPO	JIMENA AMABEL FLORES GUEVARA	73310982	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SALPO	SILVIA EMERITA GUITIERREZ SALINAS	43533288	Femenino	No	No
Accesitario(a) 2	SALPO	DAGNER GUEVARA EUSTAQUIO	60298891	Masculino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°59-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Salaverry, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Salaverry, presentado por el Señor FLOR DEL CARMEN NUNJAR ROSARIO identificado con DNI N° 70271629 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Tercer y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Salaverry, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Salaverry, Presentado por el señor FLOR DEL CARMEN NUNJAR ROSARIO identificado con DNI N° 70271629 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SALAVERRY	FLOR DEL CARMEN NUNJAR ROSARIO	70271629	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	SALAVERRY	HENRY RUBEN SOLAR ZEGARRA	45875127	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	SALAVERRY	GLYN ODALIS VALLADARES CASTILLO	70012033	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	SALAVERRY	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 4	SALAVERRY	SILVIA ALEXANDRA BUSTAMANTE MENDEZ	70015566	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	SALAVERRY	RICARDO ROGER VARGAS GALVEZ	44671917	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	SALAVERRY	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 7	SALAVERRY	WALTER GUILLERMO LEYTON UCAÑAN	70251832	Masculino	Si	No
Regidor(a) 8	SALAVERRY	MARICARMEN NIEVES ROJAS	47233451	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SALAVERRY	VICTOR MANUEL MURILLO RUIZ	76474757	Masculino	SI	NO
Accesitario(a)2	SALAVERRY	MARIA MERCEDES JACOBO ORTIZ	70252161	Femenino	SI	NO


JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°60-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, presentado por el Señor JOSE MANUEL CABANILLAS CABANILLAS identificado con DNI N°19256609 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, Presentado por el señor Jose Manuel Cabanillas Cabanillas identificado con DNI N°19256609 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1


CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PACASMAYO	JOSE MANUEL CABANILLAS CABANILLAS	19256609	No	No Aplica	No
Regidor(a) 1	PACASMAYO	MARIA TERESA DE JESUS MATTOS ALVA	17918619	Femenino	No	No
Regidor(a) 2	PACASMAYO	CESAR AUGUSTO SALAZAR LEYVA	41616152	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	PACASMAYO	YAJAIRA LISSET BAUTISTA VELASQUEZ	75078071	Femenino	Si	No
Regidor(a) 4	PACASMAYO	LUIS ALFREDO MAGNO CASTILLO	19260245	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	PACASMAYO	JANETH ESTELA BERNAL SANCHEZ	41451052	Femenino	No	No
Regidor(a) 6	PACASMAYO	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 7	PACASMAYO	MARIA CARMEN BOCANEGRA GUEVARA	44605774	Femenino	No	No
Regidor(a) 8	PACASMAYO	JOSHUA MANUEL CAMPOS HOLGADO	72865600	Masculino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	PACASMAYO	MARCOS JUAN QUISPE FLORES	09706216	Masculino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°61-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de San José, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de San José, presentado por el Señor ALAN ROLANDO DEZA YENGLER identificado con DNI N°41694141 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de San José, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de San José, Presentado por el señor ALAN ROLANDO DEZA YENGLÉ identificado con DNI N°41694141 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SAN JOSE	ALAN ROLANDO DEZA YENGLER	41694141	No aplica	No aplica	
Regidor(a) 1	SAN JOSE	ROSARIO LEONARDO ALAYO OLANO	19254953	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	SAN JOSE	ANDREA GIULIANA ROJAS AHUMADA	72485407	Femenino	Si	No
Regidor(a) 3	SAN JOSE	LUIS PEDRO VASQUEZ LLONTOP	19255803	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	SAN JOSE	BRENDY JAHAIRA FLORES CENTURION	47089929	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	SAN JOSE	EVER HERNAN YAMUNAQUE RIOS	75493617	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	SAN JOSE	DESIGNADO		Femenino	No	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SAN JOSE	JUAN MANUEL RIOS MURRUGARRA	41785293	Masculino	No	No



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°62-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Moche, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Moche, presentado por el Señor RICARDO DAVID SACHUN CASTRO identificado con DNI N.º 18128423 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Tercer y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, no presentando Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Moche, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

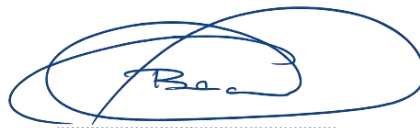
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Moche, Presentado por el señor Ricardo David Sachun Castro identificado con DNI N.º 18128423 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	MOCHE	RICARDO DAVID SACHÚN CASTRO	18128423	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	MOCHE	CARLOS ENRIQUE CALVO FARRO	71320403	Masculino	Si	No
Regidor(a) 2	MOCHE	SANDRA PAOLA MENDOZA TRUJILLO	74492833	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	MOCHE	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 4	MOCHE	LUZ MARINA MALAVER LOPEZ	75475904	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	MOCHE	JESUS WILFREDO SHIJAP GARCIA	70672492	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	MOCHE	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 7	MOCHE	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES	43530014	Masculino	No	No
Regidor(a) 8	MOCHE	JULISA ANALY BARADALES RODRIGUEZ	43932606	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°63-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, presentado por el Señor JHONATAN MANUEL VENTURA JAVIER identificado con DNI N°72894671 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Primer, Segundo y Cuarto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, no presentando Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.


Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, Presentado por el señor Jhonatan Manuel Ventura Javier identificado con DNI N°72894671 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PACASMAYO	JHONATAN MANUEL VENTURA JAVIER	72894671	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	PACASMAYO	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 2	PACASMAYO	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 3	PACASMAYO	VALDEMARO GUILLERMO MENDOZA AMAYA	19181838	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	PACASMAYO	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 5	PACASMAYO	MIGUEL ANGEL ARIAS ALBITRES	70447119	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	PACASMAYO	MARCELA BEATRIZ DE GUADALUPE PLASENCIA CANEVARO	73199109	Femenino	Si	No
Regidor(a) 7	PACASMAYO	HAMILTON GUILLERMO ESPINOZA POEMAPE	41488588	Masculino	No	No
Regidor(a) 8	PACASMAYO	DREHISY YAMILET ZALDIVAR ESQUIVES	74444433	Femenino	Si	No
Regidor(a) 9	PACASMAYO	RONEY BENITO GRADOS AMAYA	19187866	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	PACASMAYO	MARIA ALEJANDRA ESPINOZA DIAZ	75194822	Femenino	Si	No
Regidor(a) 11	PACASMAYO	WALTER JUNIOR RUIZ SANCHEZ	70503848	Masculino	Si	No
Regidor(a) 12	PACASMAYO	KIARA BEATRIZ GALLO PAIRAZAMAN DE CRUZ	61242540	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1


Regidor(a) 11	PACASMAYO	MANUEL CHOMBA PAREDES	43985959	Masculino	No	No
Regidor(a) 12	PACASMAYO	JANET ESTHEFANY CALDERON TESEN	42677450	Femenino	No	No



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°64-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Casa Grande, presentado por el Señor MIGUEL ÁNGEL PAJARES ROJAS identificado con DNI N°45533097 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 13 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Sexto y Octavo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 4 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Casa Grande, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

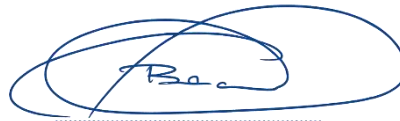
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Casa Grande, Presentado por el señor Miguel Ángel Pajares Rojas identificado con DNI N°45533097 en calidad de Personero y candidato a la alcaldía de la mencionada Lista, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

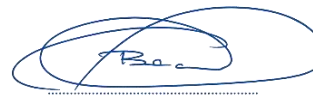


PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CASA GRANDE	MIGUEL ÁNGEL PAJARES ROJAS	45533097	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	CASA GRANDE	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MONZÓN	18899216	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	CASA GRANDE	RAQUEL CONSUELO TORRES SÁNCHEZ	48510963	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	CASA GRANDE	ADONIZ SÁNCHEZ CHUQUITUCTO	74707194	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	CASA GRANDE	EVELYN MILAGROS LEÓN CHIGNE	44659889	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	CASA GRANDE	LUIS ENRIQUE ORDOÑEZ QUISPE	43421027	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	CASA GRANDE	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 7	CASA GRANDE	JOSÉ FRANCO JUNIOR GARCÍA TIRADO	74292150	Masculino	Si	No
Regidor(a) 8	CASA GRANDE	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CASA GRANDE	JUAN JOSÉ QUISPE SALDAÑA	43141444	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	CASA GRANDE	PATRICIA MANUELA CHUQUIVIGUEL NARRO	75838130	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRIHUINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRÍD PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°65-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Mollepata, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Mollepata, presentado por el Señor ALBERTO SIFUENTES CORTEZ identificado con DNI N°19678489 en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el candidato a la Alcaldía y del Tercer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Mollepata, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Mollepata, Presentado por Alberto Sifuentes Cortez identificado con DNI N°19678489 en calidad de Personero y Candidato a Regidor, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	MOLLEPATA	DESIGNADO		No aplica	No Aplica	SI
Regidor(a) 1	MOLLEPATA	ALBERTO SIFUENTES CORTEZ	19678489	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	MOLLEPATA	EULALIA ROSSIO SAAVEDRA POLO	19679016	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	MOLLEPATA	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 4	MOLLEPATA	ESTEFANY VIVIANA MARIÑO VALENCIA	48156326	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	MOLLEPATA	KIHYUNGLY PAREDES ALZA	74739075	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	MOLLEPATA	KEYLA MARISOL VALVERDE NARVAEZ	74481458	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	MOLLEPATA	ALCIBIADES ARCANGEL GARCIA PAREDES	40984886	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	MOLLEPATA	BELLA FLOR DAMIAN POLO	60041539	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 66-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Sitabamba, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que registrarán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.° 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.° 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sitabamba, presentado por el Señor JOEL ANGEL FERMIN VALDERRAMA, identificado con DNI N° 45799268 en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Tercer Candidato a Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN,



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sitabamba, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sitabamba, Presentado por Joel Angel Fermin Valderrama identificado con DNI N° 45799268 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

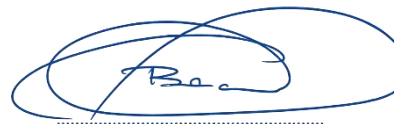


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SITABAMBA	JOEL ANGEL FERMIN VALDERRAMA	45799268	No aplica	No Aplica	No
Regidor(a) 1	SITABAMBA	WILDER RAMOS INDALECIO	44818722	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	SITABAMBA	SAYRA DALILA SAAVEDRA YAURY	43259304	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	SITABAMBA	LUBER LEYSI VASQUEZ PEREZ	44565093	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	SITABAMBA	SANTA FLORICELDA VILQUIMICHE VASQUEZ	76037566	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	SITABAMBA	YESBIN DERINRODRIGUEZ ROBLES	73857464	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	SITABAMBA	DESIGNADO		Femenino		Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SITABAMBA	FILMAR PASCUAL RODRIGUEZ RIOS	73677991	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	SITABAMBA	ZOILA ROSA PARDO CALDERON	48219515	Femenino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°67-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Longotea, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Longotea, presentado por el Señor Francisco Puitiza Salcedo, identificado con DNI N°18985930, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, la candidatura para el Tercer Candidato a Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 4 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Longotea, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

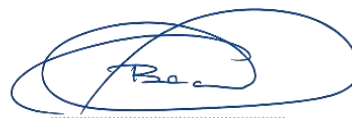
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Longotea, Presentado por el señor Francisco Puitiza Salcedo, identificado con DNI N°18985930 en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIOCINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

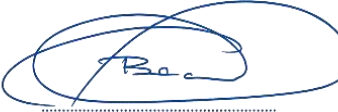


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	LONGOTEA	FRANCISCO PUITIZA SALCEDO	18985930	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	LONGOTEA	GINO PAOLO TORRES DIAZ	47506001	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	LONGOTEA	NOEMI BALCAZAR LOZANO	48262249	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	LONGOTEA	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 4	LONGOTEA	ESTELITA MELISSA ESPEJO MARIN	18982076	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	LONGOTEA	KENY CELEDONIO BAZAN VILCATANTA	80459476	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	LONGOTEA	LILIANA ROMERO JARA	80473999	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	LONGOTEA	BENILDE CULQUI ABANTO	18986433	Femenino	No	No
Accesitario(a)2	LONGOTEA	CARLOS DANIEL OBREGON ABANTO	61611157	Masculino	No	No
Accesitario(a)3	LONGOTEA	ROSELI CASTREJON LOZANO	75847511	Femenino	No	No
Accesitario(a)4	LONGOTEA	JUAN CARLOS CULQUE YPARRAGUIRRE	75830678	Masculino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIOCINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°68-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, presentado por la señora Sheyla Zandalee Corina Valderrama Ibañez, identificado con DNI N°47886702, en calidad de Candidato a Regidor y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el candidato a la Alcaldía y del Primero Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo



PARTIDO POLITICO PODEMOS

con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

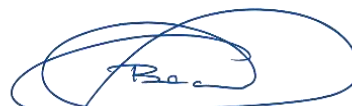
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Presentado por la señora Sheyla Zandalee Corina Valderrama Ibañez, identificado con DNI N°47886702 en calidad de Personero y Candidato a Regidor, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIOCINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SANTIAGO DE CAO	DESIGNADO		No aplica	No	Si
Regidor(a) 1	SANTIAGO DE CAO	RAFAEL EUSEBIO SANCHEZ MAGAN	18882948	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	SANTIAGO DE CAO	SHEYLA ZANDALEE CORINA VALDERRAMA IBAÑEZ	47886702	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	SANTIAGO DE CAO	DESIGNADO		Masculino		SI
Regidor(a) 4	SANTIAGO DE CAO	MARIELA MYRNA GONZALES PEREDA	18148258	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	SANTIAGO DE CAO	MIGUEL FELIX MORENO AGUIRRE	61316538	Masculino	Si	No
Regidor(a) 6	SANTIAGO DE CAO	MARTHA NATALY RENGIFO ZAVALTA	75727899	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SANTIAGO DE CAO	JULIO CESAR VALVERDE DIESTRA	18124318	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	SANTIAGO DE CAO	ANA MARIA AGUIRRE PEREZ	45614868	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°69-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Ucuncha, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciias y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Uchuncha, presentado por el señor Manuel Eddin Barbaran Mariñas identificado con DNI N°33419075, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la pariedad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Uchuncha, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Uchuncha, Presentado por el señor Manuel Eddin Barbaran Mariñas identificado con DNI N°333419075 calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	UCUNCHA	MANUEL EDDIN BARBARAN MARIÑAS	33419075	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	UCUNCHA	JUAN JOSE ALVAREZ PASTOR	47506001	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	UCUNCHA	ELVIRA PINEDO SANCHEZ	48262249	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	UCUNCHA	VEYQUIER JHANTON IPARRAGUIRE CHILCHO	76854192	Masculino	Si	No
Regidor(a) 4	UCUNCHA	MARIA ALEJANDRINA GALVEZ GARIZA	18982076	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	UCUNCHA	ALVARO VELASQUEZ LOZANO	80459476	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	UCUNCHA	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	UCUNCHA	CARLOS ALFREDO TORRES SALAS	71495948	Masculino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIETO LINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°70-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, presentado por el señor Cesar Campos Gallardo identificado con DNI N°27574058, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Primer y Cuarto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

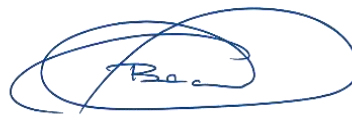
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Presentado por el señor Cesar Campos Gallardo identificado con DNI N° 27574058, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N° 42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

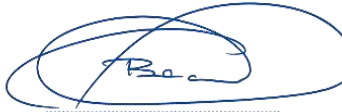


PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PUEBLO NUEVO	CESAR CAMPOS GALLARDO	27574058	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	PUEBLO NUEVO	DESIGNADA		Femenino	No	SI
Regidor(a) 2	PUEBLO NUEVO	HERMES NICOLAS TINOCO CHAVEZ	42816533	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	PUEBLO NUEVO	LUZ DELIA CERCADO RUIZ	72464183	Femenino	SI	No
Regidor(a) 4	PUEBLO NUEVO	DESIGNADO		Masculino	No	SI
Regidor(a) 5	PUEBLO NUEVO	CORAIMA GIANELLA ROJAS PITA	76451615	Femenino	SI	Si
Regidor(a) 6	PUEBLO NUEVO	ELOY CHAVEZ CHUGDEN	47075892	Masculino	No	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	PUEBLO NUEVO	ALICIA MIRELLA ROJAS SALINAS	71564681	Femenino		No
Accesitario(a)2	PUEBLO NUEVO	NORBIL ALEX QUISPE CHAVEZ	45590026	Masculino		No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°71-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciias y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao, presentado por el señor Paulo Cesar Holguin Mugerza identificado con DNI N°46158254, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la pariedad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Quinto y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao, Presentado por el señor Paulo Cesar Holguin Muguerza identificado con DNI N°46158254, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIOCLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	MAGDALENA DE CAO	PAULO CESAR HOLGUIN MUGUERZA	46158254	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	MAGDALENA DE CAO	LIDIA DELGADO LULICHAC	42717538	Femenino	No	No
Regidor(a) 2	MAGDALENA DE CAO	JAIME DANIEL GUARNIZ TORRES	70508197	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	MAGDALENA DE CAO	VANNIA MARLENY SORALUZ OCAS	74662076	Femenino	Si	No
Regidor(a) 4	MAGDALENA DE CAO	PAULO CESAR SICHE RAMIREZ	18861815	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	MAGDALENA DE CAO	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 6	MAGDALENA DE CAO	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	MAGDALENA DE CAO	DACNER NICOLLE BUSTAMANTE HUANGAL	70649737	Femenino	Si	No
Accesitario(a)2	MAGDALENA DE CAO	ROBERT DAVIS CABALLERO AVILA	45500697	Masculino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°72-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, presentado por el señor Luis Enrique Honorio Burgos identificado con DNI N°70331976, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Cuarto y Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, Presentado por el señor Luis Enrique Honorio Burgos identificado con DNI N°70331976, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIQUILINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	JEQUETEPEQUE	LUIS ENRIQUE HONORIO BURGOS	70331976	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Regidor(a) 1	JEQUETEPEQUE	LEONCIO YSAEL PEREZ RUIZ	19223780	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 2	JEQUETEPEQUE	LUZ ELENA CALDERON DE ESCOBAR	25450182	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 3	JEQUETEPEQUE	GENARO ALBERTO LEON PUYCAN	19332597	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 4	JEQUETEPEQUE	DESIGNADA		Femenino	SI	SI
Regidor(a) 5	JEQUETEPEQUE	DESIGNADO		Masculino	SI	SI
Regidor(a) 6	JEQUETEPEQUE	MARIA ESPERANZA CHICOMA ESCOBAR	19222785	Femenino	SI	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	JEQUETEPEQUE	ALCIBÍADES ARCÁNGEL GARCÍA PAREDES	40984886	Masculino	NO	NO
Accesitario(a)2	JEQUETEPEQUE	BELLA FLOR DAMIÁN POLO	60041539	Femenino	NO	NO



JOSÉ ALEJANDRO PRIOCINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°73-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital del Porvenir, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital del Porvenir, presentado por la señora SANDRA GIOVANY GUEVARA VILLALOBOS identificado con DNI N°18077736, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Primer, Décimo y Décimo Primer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital del Porvenir, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

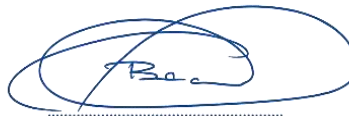
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital del Porvenir, Presentado por la señora SANDRA GIOVANY GUEVARA VILLALOBOS identificado con DNI N°18077736, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PORVENIR	SANDRA JOVANY GUEVARA VILLALOBOS	18077736	No aplica	No aplica	No aplica
Regidor(a) 1	PORVENIR	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 2	PORVENIR	SEGUNDA ANTONIETA VALDIVIEZO CHUQUIVIGUEL	40763085	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	PORVENIR	MERCEDES IVAN RODRIGUEZ CALLE	18151274	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	PORVENIR	GILIEN ISAMAR MORON AGUILAR	47869033	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	PORVENIR	CARLOS LEONARDO PAREDES REYES	45835222	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	PORVENIR	NANCI PALMIRA ALVARADO HORNA	18096026	Femenino	No	No
Regidor(a) 7	PORVENIR	JHON ALEX AMBROSIO REBAZA	44814636	Masculino	No	No
Regidor(a) 8	PORVENIR	ROCIO DEL PILAR BENITES SALIRROSAS	77570235	Femenino	Si	No
Regidor(a) 9	PORVENIR	WILLIAM CLENDY SALDAÑA RUIZ	73189355	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	PORVENIR	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 11	PORVENIR	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 12	PORVENIR	FIGURELLA ANGIE RODRIGUEZ ARROYO	74242242	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	PORVENIR	JUAN CARLOS LOPEZ SANTILLAN	45389102	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	PORVENIR	ANADALAY CIOMARA MORENO OBEZO	75814675	Femenino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°74-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Simbal, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Simbal, presentado por el señor WILLIAN GONZALEZ NARCISO identificado con DNI N°18164852, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Cuarto y Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, No incluyendo Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Simbal, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

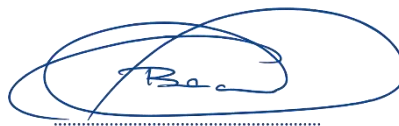
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Simbal, Presentado por el señor WILLIAN GONZALEZ NARCISO identificado con DNI N°18164852, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista


Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SIMBAL	WILLIAM GONZALES NARCISO	18164852	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	SIMBAL	EDWIN DENNIS PESANTES ALVARADO	44759420	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	SIMBAL	CONSUELO ESPERANZA SANTILLAN SANCHEZ	18164933	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	SIMBAL	ANGEL LUIS LEONARDO VASQUEZ	73629285	Masculino	Si	No
Regidor(a) 4	SIMBAL	DESIGNADO		Femenino		Si
Regidor(a) 5	SIMBAL	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 6	SIMBAL	LITA MILAGROS FLORES GONZALES	70500258	Femenino	Si	No



JOSÉ ALEJANDRO PRIOCLINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N°75-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Chepén, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Chepén, presentado por el señor CESAR CEGNILI CERNA CRUZADO identificado con DNI N°46539727, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Tercero, Cuarto y Séptimo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Chepén, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

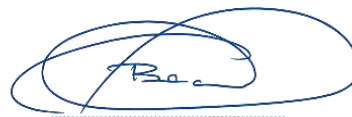
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Chepén, Presentado por el señor CESAR CEGNILI CERNA CRUZADO identificado con DNI N°46539727, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	CHEPEN	CESAR CEGNILI CERNA CRUZADO	46539727	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	CHEPEN	ULFER CHAVARRY BALCAZAR	40806094	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	CHEPEN	LUZ PATRICIA RAMIREZ VERGARA	19333977	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	CHEPEN	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 4	CHEPEN	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 5	CHEPEN	FERNANDO LENIN RIOS CHAVEZ	45497411	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	CHEPEN	ALICIA MARIA FERNANDA YUPANQUI SANCHEZ	81546805	Femenino	Si	No
Regidor(a) 7	CHEPEN	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 8	CHEPEN	JULIANA NINAQUISPE JULON	70297610	Femenino	Si	No
Regidor(a) 9	CHEPEN	CESAR EMILIO RAMIREZ RAMIREZ	43369902	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	CHEPEN	LILIANA VASQUEZ GALVEZ	46862242	Femenino	No	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	CHEPEN	YOCI FRANKLIN VENTURA HERNANDEZ	46810529	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	CHEPEN	BLANCA MARIOLY VERA Y VERA REQUE	43631379	Femenino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°76-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Ascope, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Ascope, presentado por el señor CARLOS ENRIQUE MORAN SAAVEDRA identificado con DNI N° 42623596, en calidad de Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del candidato a la Alcaldía, así como del Primer y Segundo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Ascope, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Ascope, presentado por el señor CARLOS ENRIQUE MORAN SAAVEDRA identificado con DNI N°42623596, en calidad de Personero, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	ASCOPE	DESIGNADO		No aplica	No aplica	Si
Regidor(a) 1	ASCOPE	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 2	ASCOPE	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 3	ASCOPE	JORGE ANTONIO COTRINA RODRIGUEZ	45357698	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	ASCOPE	ROSA AGUSTINA ESPARZA GONZALES	18892001	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	ASCOPE	SEGUNDO ULISES FLORES RUIZ	77492099	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	ASCOPE	PATSY MEDALIT PALOMINO CRUZ	75602441	Femenino	Si	No
Regidor(a) 7	ASCOPE	TORRES ROBLES ALEX JUNIOR	73710567	Masculino	No	No
Regidor(a) 8	ASCOPE	LINDA LUZ VARAS BROCA	70617004	Femenino	Si	No
Regidor(a) 9	ASCOPE	JORGE FITZGERALD VERGARA ROJAS	70335990	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	ASCOPE	OLGA ROSA ESPANTOSO RODRIGUEZ	44015813	Femenino	No	No
Regidor(a) 9	ASCOPE	JOSE RICARDO GIL JULCA	77067161	Masculino	No	No
Regidor(a) 10	ASCOPE	LUCIANA MARIFE CHUAN CORDOVA	72230105	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	ASCOPE	BREYNER ALEXANDER ROMERO ALCANTARAS	74292237	Masculino	No	No



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

Accesitario(a)2	ASCOPE	SHEYLA XUXA CERQUIN CERDAN	48780734	Femenino	No	No
Accesitario(a)3	ASCOPE	ELIASIB YVAR TAFUR ARANA	73064413	Masculino	No	No

.....
JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú

.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°77-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Agallpampa, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Agallpampa, presentado por el señor ESMEIDER KEDUIN CONTRERAS GUTIÉRREZ identificado con DNI N°73854533, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Primer y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Agallpampa, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Agallpampa, Presentado por el señor Esmeider Keduin Contreras Gutiérrez identificado con DNI N°73854533, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



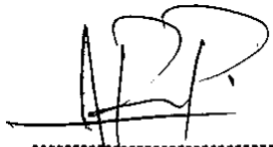
.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	AGALLPAMPA	ESMEIDER KEDUIN CONTRERAS GUTIÉRREZ	73854533	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	AGALLPAMPA	DESIGNADO		Masculino	No	Si
Regidor(a) 2	AGALLPAMPA	JULISSA LUCERO VARAS RODRÍGUEZ	47285830	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	AGALLPAMPA	WILLAN GRIMALDO GARCÍA MANTILLA	47053039	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	AGALLPAMPA	MAREILIS DANIXA RAMÍREZ RAFAEL	73324763	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	AGALLPAMPA	DINER ANICEFORO ZAVALETA SALVADOR	70794498	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	AGALLPAMPA	DESIGNADO		Femenino	Si	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	AGALLPAMPA	MILER JHON DOLORES BACILIO	71611710	Masculino	No	No


JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS

RESOLUCIÓN N°78-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Sinsicap, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sinsicap, presentado por el señor JOEL ESCOBAR CALDERÓN identificado con DNI N°42345191, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Segundo y Tercer Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sinsicap, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Sinsicap, Presentado por el señor Joel Escobar Calderón identificado con DNI N°42345191, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIOCINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SINSICAP	JOEL ESCOBAR CALDERÓN	42345191	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	SINSICAP	CARLOS ARDILES VILLANUEVA RIVEROS	40682949	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	SINSICAP	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 3	SINSICAP	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 4	SINSICAP	DEYNI THALÍA LÁZARO GUTIÉRREZ	60138003	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	SINSICAP	JOSÉ REMIGIO JACINTO	18183001	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	SINSICAP	YENI MIREYDA GERONIMO LLAPO	71626376	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SINSICAP	SANTOS PERCILIO GERONIMO MELCHOR	19064519	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	SINSICAP	GLENNY ESCOBAR DIONICIO	73903330	Femenino	No	No



JOSÉ ALEJANDRO PICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°79-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Mache, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Mache, presentado por el señor VÍCTOR MANUEL BURGOS CRUZ identificado con DNI N°41335181, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Segundo y Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 1 Candidato Accesitario.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Mache, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

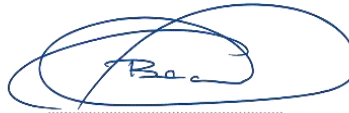
Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Mache, Presentado por el señor Víctor Manuel Burgos Cruz identificado con DNI N°41335181, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	MACHE	VÍCTOR MANUEL BURGOS CRUZ	41335181	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	MACHE	VERÓNICA VANESA ZAVALA CABANILLAS	46549319	Femenino	No	No
Regidor(a) 2	MACHE	DESIGNADO		Masculino		Si
Regidor(a) 3	MACHE	LILIANA MARIBEL PEREDA ZAVALA	45069802	Femenino	No	No
Regidor(a) 4	MACHE	ROYDER KENER SILVESTRE HARO	71006106	Masculino	Si	No
Regidor(a) 5	MACHE	DESIGNADA		Femenino		Si
Regidor(a) 6	MACHE	VÍCTOR LEVI HILARIO MENDOCILLA	73933131	Masculino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	MACHE	YULY ARELIS RODRÍGUEZ OTINIANO	60039474	Femenino	Si	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIOCINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°80-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Huaranchal, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaranchal, presentado por el señor RONALD JESÚS ROMERO REYES identificado con DNI N°45310012, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Segundo y Quinto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en



PARTIDO POLITICO PODEMOS

estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaranchal, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

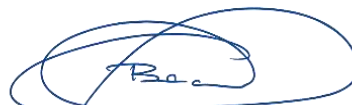
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huaranchal, Presentado por el señor Ronald Jesús Romero Reyes identificado con DNI N°45310012, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

ARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	HUARANCHAL	RONALD JESÚS ROMERO REYES	45310012	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	HUARANCHAL	SANTIAGO VALDEZ VARAS	19080894	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	HUARANCHAL	DESIGNADO		Femenino	No	Si
Regidor(a) 3	HUARANCHAL	JOSÉ MIGUEL LUJAN BENAVIDES	42622208	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	HUARANCHAL	ELVIA CLEMENTINA HUILLA QUIROZ	19091876	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	HUARANCHAL	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 6	HUARANCHAL	YESSICA POALA RABINES RAMÍREZ	70977905	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	HUARANCHAL	ROLAND GIANMARCO RODRÍGUEZ QUIROZ	74815645	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	HUARANCHAL	DELIA MARIBEL ALFARO GARCÍA	45308394	Femenino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIEHLINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°81-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Provincial de Julcán, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Julcán, presentado por el señor JHON MANUEL RODRIGUEZ ESPEJO identificado con DNI N°19092239, en calidad de Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas para el Séptimo y Octavo Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Julcán, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

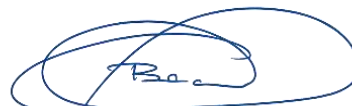
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Provincial de Julcán, presentado por el señor Jhon Manuel Rodriguez Espejo identificado con DNI N°19092239, en calidad de Personero, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú





.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO
PODEMOS

CARGO AL QUE POSTULA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	JULCAN	JHON MANUEL RODRIGUEZ ESPEJO	19092239	No aplica	No aplica	No aplica
Regidor(a) 1	JULCAN	MILTON PERCY GUTIERREZ RAMIREZ	19085691	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	JULCAN	MILAGROS YANELY JULIAN ZAVALA	71753960	Femenino	Si	No
Regidor(a) 3	JULCAN	DANTE GUZMAN RAMIREZ	46164491	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	JULCAN	MARILUZ OLIVARES BURGOS	45960631	Femenino	No	No
Regidor(a) 5	JULCAN	SANTOS DAVID BACILIO RODRIGUEZ	19569249	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	JULCAN	LUCIA VANESSA NEYRA VASQUEZ	70791193	Femenino	No	No
Regidor(a) 7	JULCAN	DESIGNADO		Masculino	Si	Si
Regidor(a) 8	JULCAN	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	JULCAN	ROXANA MILDRET CRUZADO BURGOS	48357519	Femenino	No	No
Accesitario(a)2	JULCAN	EDWIN JOHNNY BLAS GAVIDIA	19085595	Masculino	No	No
Accesitario(a)3	JULCAN	LUCY ARASELY AGREDA CASTRO	43732722	Femenino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIETO LINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESOLUCIÓN N°82-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Pataz, para las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.



PARTIDO POLITICO

PODEMOS

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las Erm-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Patatez, presentado por el señor JOSE RICHARD TORREALVA YPARRAGUIRRE, identificado con D.N.I. N°07490352, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, por el motivo que el candidato a la alcaldía es designado, ingreso a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, sin presentar candidatos designado, incluyendo 3 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Patatez, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;



**PARTIDO POLITICO
PODEMOS**

RESUELVE:

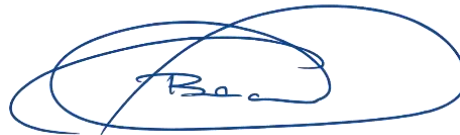
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Pataz, presentado por el Señor JOSE RICHARD TORREALVA YPARRAGUIRRE, identificado con D.N.I. N°07490352, calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHILINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	PATAZ	JOSE RICHARD TORREALVA YPARRAGUIRRE	07490352	No aplica	No	No
Regidor(a) 1	PATAZ	MARIA ROSA CASTILLO JARA DE MEDINA	19420348	Femenino	No	No
Regidor(a) 2	PATAZ	ROSARIO GARCIA JULCA	40403139	Masculino	No	No
Regidor(a) 3	PATAZ	DESIGNADA		Femenino	Si	Si
Regidor(a) 4	PATAZ	MAXIMO RAFAEL LEON ALAYO	19420326	Masculino	No	No
Regidor(a) 5	PATAZ	CORALI MILEYDI MARREROS RODRIGUEZ	74555100	Femenino	Si	No
Regidor(a) 6	PATAZ	ARNOL PERCY SANTA CRUZ SANTILLAN	73504818	Masculino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	PATAZ	EDITH LEONOR RIVERA RODRIGUEZ	70784446	Femenino	No	No
Accesitario(a)2	PATAZ	AXEL ANDRES LORENZO ZEGARRA CRUZ	60042287	Masculino	Si	No
Accesitario(a)3	PATAZ	SANYER KENYER GARCIA CUSTODIO	73528693	Femenino	Si	No
Accesitario(a)2	PATAZ	AXEL ANDRES LORENZO ZEGARRA CRUZ	60042287	Masculino	Si	No



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 83-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Santiago de Challas, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026
- Resolución N.° 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Vida para las ERM 2026.

- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santiago de Challas, presentado por el Señor Nicolás Jacinto Velásquez identificado con DNI N° 19433070, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, incluyendo 2 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santiago de Challas, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Santiago de Challas, Presentado por Nicolás Jacinto Velásquez identificado con DNI N° 19433070, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	SANTIAGO DE CHALLAS	NICOLÁS JACINTO VELÁSQUEZ	19433070	No aplica	No aplica	NO
Regidor(a) 1	SANTIAGO DE CHALLAS	MELANIO DOMÍNGUEZ PADILLA	19427319	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 2	SANTIAGO DE CHALLAS	YSELA MIRIAM ESPINOZA SEVILLANO	72094977	FEMENINO	NO	NO
Regidor(a) 3	SANTIAGO DE CHALLAS	RONALD LEVI HUALCAS FLORES	45400484	MASCULINO	NO	NO
Regidor(a) 4	SANTIAGO DE CHALLAS	WILMA FLORES PUELLES	74479466	FEMENINO	SI	NO
Regidor(a) 5	SANTIAGO DE CHALLAS	JORSON FERNANDO CABELLOS DIEGO	72096333	MASCULINO	SI	NO
Regidor(a) 6	SANTIAGO DE CHALLAS	LOIDA VIGO QUISPE	47601193	FEMENINO	NO	NO
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	SANTIAGO DE CHALLAS	ADBEEL CRISTINO HUALCAS FLORES	72091123	MASCULINO	NO	NO
Accesitario(a)2	SANTIAGO DE CHALLAS	CELESTINA ADELY TARAZONA PALACIOS	72091151	FEMENINO	SI	NO
Accesitario(a)3	SANTIAGO DE CHALLAS	ANDERSON FRANCISCO RAMOS MILLA	72099838	MASCULINO	SI	NO



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIOCLINGUE RIVERO
CUI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN N° 84-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de Huancaspata, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO

PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huancaspata, presentado por el Señor Roso Rolado Príncipe Flores, identificado con DNI N.º 43366796, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentada dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N.º 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, incluyendo 4 Candidatos Accesitarios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabiliten su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huancaspata, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:

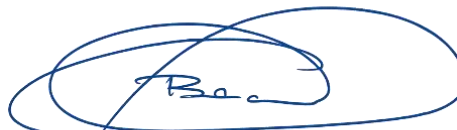
Artículo Primero. - Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de Huancaspata, Presentado por Roso Rolado Príncipe Flores, identificado con DNI N° 43366796, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	Huancaspata	Roso Rolado Príncipe Flores	19409964	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	Huancaspata	Edwin Ulloa Cruzado	19429497	Masculino	No	No
Regidor(a) 2	Huancaspata	Pilar Avigail Sevillano Flores	47102144	Femenino	No	No
Regidor(a) 3	Huancaspata	Posper Wilder Cuenca Palacios	40900818	Masculino	No	No
Regidor(a) 4	Huancaspata	Hilda Soledad Brandan Campos	75818527	Femenino	Si	No
Regidor(a) 5	Huancaspata	Lazaro Simeon Campos Hernandez	74479403	Masculino	No	No
Regidor(a) 6	Huancaspata	Sofía Roldal Huarakispe	44573689	Femenino	Si	No
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	Huancaspata	Abner Alberto Flores López	72087990	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	Huancaspata	Marlene Villanueva Correa	60042063	Femenino	Si	No
Accesitario(a)3	Huancaspata	Fidencio Correa Carlos	73890201	Masculino	Si	No
Accesitario(a)4	Huancaspata	Elfia Medina Arteaga de Cenizaro	44346411	Femenino	No	No


.....
JOSÉ ALEJANDRO PRIUCHINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


.....
YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

RESOLUCIÓN Nº 84.A-2026-TEP-TRUJILLO

Trujillo, 16 de marzo del 2025

VISTO: La Solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos a la Municipalidad Distrital de La Cuesta, para las Elecciones Primarias en el marco las Elecciones Regionales y Municipales 2026, del Partido Político Podemos Perú, y;

CONSIDERANDO:

Generalidades:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, de fecha 06 de enero del 2026, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante Resolución Nº 003-2026-JNE, de fecha 04 de enero del 2026, el JNE aprueba el Cronograma Electoral que regirán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo que el 02 de abril es la fecha máxima para presentar las solicitudes de inscripción de candidatos ante el Órgano Electoral de la Organización Política.

Que, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Podemos Perú, mediante Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, de fecha 12 de febrero del 2026, Convoca a Elecciones Internas para la Elección de Delegados y Elecciones Primarias de Candidatos en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciendo el cronograma electoral de dichas Elecciones Primarias. En el Anexo 2, que forma parte integrante de la mencionada resolución, establece las ubicaciones que ocuparan los Candidatos Designados en las respectivas Listas de Candidatos, dando cumplimiento así a lo requerido por el Presidente Fundador del Partido Político Podemos Perú, quien tiene la facultad de designar las ubicaciones en la Lista y realizar las invitaciones a los Candidatos Designados, conforme lo establece el Estatuto del Partido Político.

Marco Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley 26859 – Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094 – Ley de Organizaciones Políticas
- Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales
- Decreto Supremo Nº 001-2026-PCM, que convoca a ERM-2026
- Resolución Nº 001-2026 TEN-PODEMOS, que convoca a Elecciones Primarias en el marco de las ERM-2026



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

- Resolución N.º 0846-2025-JNE - Reglamento de Declaración Jurada de Hoja de Vida para las ERM 2026.
- Resolución N.º 0001-2026-JNE - Número de consejeros regionales y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0847-2025-JNE - Número de regidores y cuota de comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios.
- Resolución N.º 0746-2025-JNE - Disposiciones para renunciaciones y licencias de funcionarios, autoridades y servidores públicos ERM 2026.
- Estatuto del Partido Político Podemos Perú
- Código Electoral (Reglamento Electoral) del Partido Político Podemos Perú
- Directivas y Resoluciones Emitidos por el TEC del Partido Político Podemos Perú Aplicable para las Elecciones Primarias en el Marco de las ERM-2026

Análisis del Caso:

Que, en el caso de autos, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de La Cuesta, presentado por el Señor Elmer Yoni Contreras Anticona, identificado con DNI N° 18200741, en calidad de Candidato a Alcalde y Personero de la mencionada Lista, ingresó a Mesa de Partes del Órgano Electoral Descentralizado de Trujillo, el 14 de marzo del 2026; la cual fue presentado dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral del Partido, aprobado mediante Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS.

Que, en cuanto a los requisitos para la admisibilidad de la lista, el expediente de solicitud de inscripción de lista, cumple con la paridad y alternancia de género, con la cuota joven, y todos los Candidatos que conforman la lista cuentan con afiliación al Partido Político Podemos Perú. Así mismo presentaron Lista completa, bloqueada y cerrada, exceptuando las posesiones en la Lista que ocuparán los Candidatos Designados por el Partido Político, conforme se establece en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2026 TEN-PODEMOS; esto es, las candidaturas del Quinto y Sexto Regidor de la presente lista corresponden a designados, siendo que, para el resto de integrantes de la Lista, el Personero solicita su inscripción para postular en las Elecciones Primarias, incluyendo 2 Candidatos Accesorios.

Que, en cuanto a los requisitos requeridos a cada Candidato para admitir su inscripción, Todos los Candidatos, son mayores de 18 años, gozan del ejercicio de la ciudadanía, cuentan con DNI, cumplen con domiciliar por más de dos años continuos en la jurisdicción que postulan o han nacido en dicha jurisdicción, no cuentan con sentencias penales que les inhabilite su postulación, no tienen deudas alimentarias inscritas en el REDAN, tampoco deudas por reparaciones civiles y cuentan con afiliación vigente al Partido Político Podemos Perú, afiliación que fue realizada dentro del plazo legal y



PARTIDO POLITICO PODEMOS PERÚ

cumpliendo con los requisitos legales requeridos para que dicha afiliación sea válida para postular en estas elecciones Primarias. Así mismo, cumplen con los requisitos requeridos en el Código Electoral del Partido Político Podemos Perú.

Bajo este contexto, corresponde admitir a trámite la solicitud de inscripción de la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de La Cuesta, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por consiguiente;

RESUELVE:


Artículo Primero.- Admitir a Trámite la Lista de Candidatos para la Municipalidad Distrital de La Cuesta, Presentado por Elmer Yoni Contreras Anticona, identificado con DNI N° 18200741, en calidad de Personero y Candidato a Alcalde, con el objeto de participar en las Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; Lista integrada conforme se indica en el Anexo 1, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el Frontis del Local del Tribunal Electoral Provincial de Trujillo, y al Correo Electrónico del Personero y/o candidato responsable de la inscripción de Lista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSE ALEJANDRO PRICHLINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú



YNGRID PAMELA DÍAZ BÁCILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú




PARTIDO POLÍTICO PODEMOS PERÚ

ANEXO 1

CARGO AL QUE POSTULA	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CUOTA DE GENERO	CUOTA JOVEN	DESIGNADO
Alcalde/ Alcaldesa	LA CUESTA	ELMER YONI CONTRERAS ANTICONA	18200741	No aplica	No aplica	No
Regidor(a) 1	LA CUESTA	WILMER DELFIO GUTIERREZ SANDOVAL	19048796	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 2	LA CUESTA	TULA ELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	17922807	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 3	LA CUESTA	ERNANDO MANUELITO ARTEAGA YBAÑEZ	42328984	Masculino	NO	NO
Regidor(a) 4	LA CUESTA	IRMA PAULITA SANCHEZ CHAVEZ	19088941	Femenino	NO	NO
Regidor(a) 5	LA CUESTA	DESIGNADO		Masculino	SI	SI
Regidor(a) 6	LA CUESTA	DESIGNADO		Femenino	SI	SI
ACCESITARIOS						
Accesitario(a)1	LA CUESTA	YONATAN MEIR DE LA CRUZ AGUIRRE	46811265	Masculino	No	No
Accesitario(a)2	LA CUESTA	SANDY MABEL GALVEZ RODRIGUEZ	46387006	Femenino	No	No
Accesitario(a)3	LA CUESTA	JAIRO ENOC QUEYPO VALDERRAMA	70802731	Masculino	SI	NO
Accesitario(a)4	LA CUESTA	BERENICE JHAQUELINE ARGOMEDO SALVADOR	60039426	femenino	SI	NO


JOSÉ ALEJANDRO PRIOCINGUE RIVERO
DNI N° 70855899
SECRETARIO
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


CARLOS EDUARDO BECERRA SÁNCHEZ
DNI N° 17817706
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú


YNGRID PAMELA DÍAZ BACILIO
DNI N°42429444
VOCAL
Tribunal Electoral de Trujillo
Partido Político Podemos Perú